

DOCUMENTO ACADÉMICO

LAS MUJERES TRABAJADORAS MIGRANTES, EL ENVÍO DE REMESAS Y LA GENERACIÓN DE CADENAS DE CUIDADO EN EL CORREDOR CHIAPAS-CENTROAMÉRICA



NOVIEMBRE 2015
ONU MUJERES

LAS MUJERES TRABAJADORAS
MIGRANTES, EL ENVÍO DE REMESAS
Y LA GENERACIÓN DE CADENAS
DE CUIDADO EN EL CORREDOR
CHIAPAS-CENTROAMÉRICA

Derechos Reservados © Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, 2015.

Unión Europea, Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C., IMUMI.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier sistema o transmisión en cualquier formato por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado de otro tipo, la solicitud debe dirigirse a ONU Mujeres, quien actúa en nombre de las organizaciones que publican la presente obra:

ONU Mujeres. Oficina en México

Montes Urales No. 440, 2do. Piso

Col. Lomas de Chapultepec

México, D.F.

<http://mexico.unwomen.org/es>

@ONUMujeresMX

<https://www.facebook.com/onumujeres>

Las denominaciones empleadas en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de ONU Mujeres no implican juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades y respecto de la delimitación de sus fronteras.

Investigadora principal: Gabriela Díaz Prieto, IMUMI

Coordinación de la publicación: Juliette Bonnafé, Mónica Corona, ONU Mujeres.

Lectoría: Begoña Antón

Corrección de estilo, cuidado de la edición, diseño y diagramación:

Elefanta del Sur

Fotografías: Derechos Reservados ©

Primera edición: 2015

Impreso en México

Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad de ONU Mujeres y bajo ninguna circunstancia puede considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

LAS MUJERES TRABAJADORAS MIGRANTES, EL ENVÍO DE REMESAS Y LA GENERACIÓN DE CADENAS DE CUIDADO EN EL CORREDOR CHIAPAS-CENTROAMÉRICA



imumi
Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.



 **ONU**
MUJERES 
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONU Mujeres

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Ana Gúezmes García

Representante

IMUMI

Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.

Gretchen Kuhner

Directora

COMITÉ ASESOR

Manuel Angel Castillo

El Colegio de México

Juan Enrique Garay Amores

Delegación de la Unión Europea en México

Christopher Gascon

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Jesús Peña

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Helena Hofbauer, Ana Luisa Liguori

Ford Foundation, Oficina de México y Centroamérica

Gretchen L. Kuhner

Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.

María Machicado

ONU Mujeres Guatemala

Nancy Pérez

Sin Fronteras, IAP

Thomas Wissing

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

LAS MUJERES TRABAJADORAS MIGRANTES, EL ENVÍO DE REMESAS Y LA GENERACIÓN DE CADENAS DE CUIDADO EN EL CORREDOR CHIAPAS-CENTROAMÉRICA



PRESENTACIÓN

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y el Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) presentan el estudio “Las mujeres trabajadoras migrantes, el envío de remesas y la generación de cadenas de cuidado en el corredor Chiapas-Centroamérica” el cual muestra de manera exploratoria las características, tendencias y modalidades del envío de remesas monetarias y sociales de las trabajadoras migrantes a sus países de origen. Si bien en los últimos años se ha venido profundizando en el análisis del vínculo migración-desarrollo, éste se ha enfocado en los efectos de las remesas en el desarrollo económico de los países. Sin embargo, poca atención se ha puesto a otros aspectos importantes relacionados con el vínculo migración y desarrollo: los hogares transnacionales, las cadenas globales de cuidado, la democracia financiera.

El interés de este estudio exploratorio es invitar a profundizar en su reflexión: explorar cómo la migración y las remesas se vinculan y afectan las relaciones de género, cómo la mayoría de las políticas y los programas creados para fortalecer el nexo migración-desarrollo tienen un sesgo de género, y cómo el aumento y progresiva visibilización de la migración femenina ha llevado al análisis de las cadenas internacionales de cuidados y de las familias transnacionales. También muestra la inexistencia de una “democracia financiera” en la región estudiada, señalando la falta de acceso y deficiencias de los servicios financieros tanto para las personas migrantes como para los hogares receptores y la comunidad en general.

Enfocándose en el tema de las trabajadoras centroamericanas en Chiapas, analiza de forma pormenorizada la contribución de las mujeres migrantes al desarrollo en sus lugares de origen a través del envío de remesas, monetarias y sociales, así como sus aportes al desarrollo del lugar de destino mediante su trabajo y sus cuidados. Finalmente, el estudio brinda una serie de recomendaciones a fin de que las trabajadoras migrantes centroamericanas en México puedan ser beneficiarias del desarrollo que construyen diariamente con su trabajo y sus cuidados.

El estudio forma parte del proyecto *Promoción y Protección de los derechos de las trabajadoras migrantes con los mecanismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos para mejorar la rendición de cuentas*, iniciativa auspiciada por la Unión Europea, e implementada en tres países a nivel global (México, Moldavia y Filipinas). A través de esta iniciativa, ONU Mujeres busca promover los derechos de las mujeres trabajadoras en todas las etapas de la migración.

Con este aporte, reiteramos nuestro compromiso de contribuir con la generación de conocimiento respecto a la situación de las trabajadoras migrantes, contribuyendo así al adecuado manejo de la migración laboral y la gobernabilidad, factores determinantes en el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países.

Ana Güzmes
Representante
ONU Mujeres

Gretchen Kuhner
Directora
Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. MARCO CONCEPTUAL	8
2. TENDENCIAS Y MODALIDADES DEL ENVÍO DE REMESAS DE LAS TRABAJADORAS CENTROAMERICANAS EN CHIAPAS A SUS PAÍSES DE ORIGEN	14
2.1 Remesas monetarias	15
2.1.1 Participación de las mujeres en el envío de remesas	16
2.2 Remesas informales	21
2.3 Remesas sociales y maternidad transnacional	21
3. CADENAS GLOBALES DE CUIDADOS	24
4. EJERCICIO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS POR PARTE DE LAS TRABAJADORAS MIGRANTES	28
4.1 Condiciones de trabajo	29
4.2 Acceso a la salud	29
5. CONCLUSIONES	31
6. RECOMENDACIONES	33
NOTAS	37
BIBLIOGRAFÍA	44

INTRODUCCIÓN

El análisis de los derechos de las trabajadoras migrantes en este estudio está basado en la Recomendación General No 26 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Este instrumento recomienda a los Estados Parte a velar porque las ocupaciones en que predominan las trabajadoras migrantes, como el trabajo del hogar y algunas formas de esparcimiento, estén protegidas por las leyes laborales, en particular los reglamentos relativos a los salarios y las horas de trabajo, los códigos de salud y seguridad y los reglamentos relativos a los días feriados y las vacaciones, así como prever mecanismos que permitan vigilar las condiciones imperantes en los lugares de trabajo de las mujeres migrantes (recomendación 26 b). Mientras que reconoce que en algunos casos las trabajadoras migrantes pueden ser víctimas de trata de personas en razón de sus diferentes grados de vulnerabilidad, establece que se refiere solamente a la situación laboral de las mujeres migrantes y no se examinan las circunstancias relacionadas con la trata de personas (párrafo 4). Por lo tanto, las trabajadoras migrantes requieren una protección integral de sus derechos económicos, sociales y culturales.

En México, poco se conoce de las trabajadoras centroamericanas en Chiapas. Mientras que se ha documentado la precariedad de sus condiciones de trabajo y las violaciones a sus derechos,¹ no se ha analizado su agencia,² su contribución al desarrollo en sus lugares de origen a través del envío de remesas, o sus aportes al desarrollo del lugar de destino mediante su trabajo y sus cuidados, cuando es un tema esencial en la promoción de sus derechos. Por lo tanto, esta publicación busca visibilizar el tema e invitar a contribuir a la cons-

trucción del conocimiento del aporte de las trabajadoras migrantes y su vínculo con el desarrollo humano.

El envío de remesas monetarias a través del sistema financiero es la forma más recurrida de medir la contribución al desarrollo de los y las trabajadoras migrantes. Sin embargo, también aportan con remesas monetarias de forma informal e intercambian remesas sociales —capital social: identidades, ideas, prácticas— con sus familiares, aspectos que son más complejos de valorar.

Por su parte, otra forma de analizar las aportaciones femeninas al desarrollo son las cadenas de cuidado. La falta de corresponsabilidad del Estado, el mercado, el sector privado y la sobrecarga de responsabilidades de los hogares con las mujeres como principales proveedoras de cuidados y trabajo doméstico no remunerado, ha contribuido a mercantilizar y/o importar los servicios de cuidado, por lo que muchas mujeres migrantes se insertan en este sector laboral y generan cadenas de cuidados.³ Es decir, al migrar para trabajar, transfieren a otra mujer los cuidados que antes realizaban en su propia casa y con sus propios hijos e hijas, para asumir los cuidados de dependientes en otro país, en otro hogar: niños y niñas, adultos mayores, personas enfermas y viviendo con discapacidad que requieren cuidados que mayoritariamente se proveen en los hogares. Mientras que la migración de los varones no genera cadenas de cuidado, las experiencias de las mujeres migrantes sí. En este sentido, develan la desigualdad entre hombres y mujeres, así como la ausencia de una responsabilidad social sobre el cuidado en el modelo de desarrollo (Molano Mijangos, Robert y García Domínguez, 2012). Las cadenas

del cuidado que desarrollan las mujeres migrantes, evidencian la necesidad de plantear soluciones para los cuidados —y la protección de los derechos de las trabajadoras en cuidados— desde una perspectiva transnacional (Petrozziello, 2013).

En este sentido, el documento presenta un panorama de las tendencias y modalidades de envío de remesas y generación de cadenas de cuidado en el corredor Chiapas-Centroamérica, desde una perspectiva de género. El objetivo es promover un diálogo con actores clave, como institutos de estadísticas, bancos e instituciones financieras, empresas remesadoras, entidades gubernamentales, agencias de Naciones Unidas (ONU), organismos internacionales, academia, organizaciones de la sociedad civil y mujeres trabajadoras migrantes y sus organizaciones, a fin de involucrarlos en la generación de información, políticas y programas sobre migración y desarrollo con perspectiva de género, que incluyan a las trabajadoras centroamericanas en Chiapas y promuevan el ejercicio de sus derechos.

La investigación se realizó a partir de la bibliografía y estadísticas disponibles, así como de la aplicación de cuestionarios a 30 trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas⁴ y la realización de entrevistas y grupos focales con actores relevantes en la ciudad fronteriza de Tapachula. El criterio de selección de las entrevistadas fue la voluntad de participar. Se entrevistó también a mujeres comerciantes durante sus actividades laborales en los mercados *Sebastián Escobar*, en el centro de Tapachula, y *San Juan*, en la entrada principal de la ciudad. Por otro lado, se entrevistó a las trabajadoras del hogar que participan en la Escuela de Promotoras que ofrece el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova desde hace dos años, así como a las trabajadoras en el sector del esparcimiento que son usuarias de los servicios que ofrece Médicos del Mundo Francia-México. No fue posible entrar a una finca agrícola en el transcurso del proyecto, a fin de captar las historias de las mujeres guatemaltecas que trabajan en el campo, esto debido a que no se lograron los permisos correspondientes por parte de empleadores (dueños de fincas agríco-

las) para el ingreso a las mismas. Como se observa, la muestra es muy pequeña y no es representativa, por lo que no se puede generalizar los hallazgos que ofrecen las historias de las trabajadoras migrantes entrevistadas. Sin embargo, los resultados coinciden con la literatura internacional en el tema, como se muestra a lo largo del documento.⁵ Finalmente, el trabajo cumple con el propósito de indagar y echar luz con datos cualitativos sobre temas que no han sido abordados por la literatura en México y Centroamérica en el pasado y que merecen una investigación de mayor envergadura.

En atención a este orden de ideas, a continuación se presentan los principales hallazgos de la investigación cualitativa realizada, que buscan aportar a la construcción de un panorama exploratorio sobre la contribución al desarrollo de las mujeres trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas:

- En primer lugar, se ofrece el marco conceptual sobre el vínculo entre migración femenina y desarrollo sobre el que trabaja ONU Mujeres.
- En segundo lugar, se documentan las tendencias y modalidades del envío de remesas desde México por parte de las trabajadoras migrantes centroamericanas: monetarias (formales e informales) y sociales.
- En tercer lugar, se abordan las cadenas de cuidado que generan, con el objetivo de visibilizar el impacto del trabajo de muchas mujeres migrantes al desarrollo regional.
- En cuarto lugar, se presenta la precariedad de sus derechos, que da cuenta del camino que queda por recorrer para su efectiva garantía y participación de los bienes del desarrollo.
- Finalmente, se brinda una serie de recomendaciones a fin de que las trabajadoras centroamericanas en Chiapas puedan ser beneficiarias del desarrollo que construyen diariamente con su trabajo y cuidados.



MARCO

CONCEPTUAL

Importantes trabajos de la Organización de Naciones Unidas (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013) han replanteado el paradigma dominante en materia de migración y desarrollo denominado “remesas para el desarrollo” y, a partir del análisis de la migración femenina, han propuesto ejes fundamentales para reorientar la discusión y la acción.

El modelo de **“remesas para el desarrollo”** sostiene que las remesas monetarias son la piedra angular de la incidencia de la migración en el desarrollo. Bajo este modelo, se busca promover el espíritu emprendedor de remitentes y receptores de remesas, a fin de que las remesas sean invertidas en negocios que dinamicen la economía local. De este modo, se busca evitar la dependencia en las remesas, que ocurre cuando el dinero recibido se utiliza mayoritariamente en las necesidades básicas del hogar (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

El envío de remesas mediante el sistema financiero tiene impacto a nivel macro y a nivel local. A nivel macro, el aumento de recursos financieros puede ser un potencial para el desarrollo, como la estabilización de la balanza de pagos. A nivel local, se observan impactos positivos tanto directos, en los hogares receptores que pueden invertir en capital humano (uso de remesas en alimentación, salud y educación) (Ratha, 2013), como indirectos, en el conjunto de la comunidad que puede verse favorecida por la generación de una nueva demanda local (Taylor et al., 2013).⁶ Por ejemplo, al enviar las remesas por canales formales, éstas constituyen un aval para solicitar préstamos por parte de las personas receptoras e

incrementan la disponibilidad de recursos financieros para el conjunto de la comunidad (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013; Ratha 2013).

Sin embargo, persisten las remesas que se envían por canales informales, y como respuesta se ha trabajado por construir una **“democracia financiera incluyente”**,⁷ la cual implica la canalización de las remesas a través de sistemas de transferencia formales; la reducción de los costos de las transferencias; así como el emprendedurismo entre las personas remitentes y receptores de remesas para que ahorren e inviertan. Así, para ampliar el acceso de las personas migrantes a la bancarización de las remesas y/o a los servicios formales de envío de dinero, se ha buscado aumentar la competencia entre las compañías remesadoras, a fin de hacer más atractivos los servicios financieros de envío, reducir sus costos, así como ampliar y diversificar la cartera de servicios financieros accesibles a la población migrante (Ratha y Shaw, 2007).

A nivel mundial se ha documentado que las mujeres trabajadoras migrantes juegan un papel creciente en el envío de remesas, ya que tienden a enviar mayores cantidades en términos relativos a sus ingresos que los hombres (Mexican Business Web, 2014; ONU Mujeres, 2013; Petrozziello, 2013; Orozco; 2006). Por lo tanto, se ha comenzado a reconocer el papel de las mujeres migrantes y se han generado algunas experiencias para acercarles los servicios de envío de remesas formales. Por ejemplo, en Quito, Ecuador se crearon cooperativas de ahorro y crédito que incentivaban el envío de remesas por parte de las mujeres por ser remesadoras frecuentes (Abriendo Mundos.

org, 2011⁸). Sin embargo, el reconocimiento de la contribución de las trabajadoras migrantes al desarrollo a través del envío de remesas es parcial, ya que no altera la posición de desventaja de las mujeres en el modelo de organización socioeconómica (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

Analizar desde una perspectiva de género y de desarrollo humano la participación de las mujeres en los procesos migratorios, implica también abordar lo referente al modelo de **familia u hogar transnacional**,⁹ como un modelo directamente relacionado con la migración femenina, y que rara vez se vincula con las experiencias migratorias de los hombres. “Aunque los hombres también migran como parte de los proyectos migratorios familiares, se suele hablar más de la familia transnacional en relación a las mujeres migrantes. Esto se debe a la caracterización de la mujer migrante como principal responsable por los hijos, entre otros estereotipos de género.” (Petrozziello, 2013, p.45). Mientras que la migración de un varón está caracterizada por ser un proceso más autónomo en comparación con el de las mujeres, que no genera, *per se*, **cadena de cuidado**, el modelo de desarrollo vigente supone que las mujeres toman sus decisiones de migrar en el marco de los hogares, donde se destaca su capacidad de “sacrificio” por el bienestar familiar, se las representa como remitentes y administradoras de remesas más confiables, y se las culpabiliza por los impactos negativos de sus migraciones en los hogares de origen, sobre todo en sus hijos e hijas. Por ejemplo, que desestructuran la familia, desencadenan la deserción escolar, la emergencia de pandillas y el aumento de violencia entre los y las jóvenes (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008). A su vez, si las mujeres, con su migración, llegan a romper los lazos familiares que les resultan opresivos, son estigmatizadas. Por un lado, las políticas retoman esta representación tradicional de las migrantes como las dispuestas a dedicarse al bienestar de sus familias, enfocándose en el papel reproductivo de las mujeres. Y cuando las mujeres, en su trabajo como cuidadoras y como trabajadoras del hogar en los países de destino (en este caso, México)

se convierten en asalariadas, el trabajo de cuidados no necesariamente se visibiliza. Esta situación ocurre en la región del Soconusco en Chiapas, donde las mujeres que asumen esta ocupación suelen trabajar en situación irregular e informal, sin contrato y sin derechos. Por lo tanto, se requiere trabajar a fin de revalorizar los aportes de las mujeres que producen los medios de vida necesarios para poder generar desarrollo humano (Petrozziello, 2013).

Por otro lado, muchas de las políticas de lucha contra el tráfico y la trata de personas consideran a las mujeres migrantes como víctimas de los procesos migratorios, sin reconocer su capacidad de agencia (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008).¹⁰

Consciente de las limitaciones y deficiencias de este paradigma, la ONU ha trabajado por promover el desarrollo humano.¹¹ En este sentido, la comunidad internacional ha desarrollado una serie de instrumentos de protección de los derechos de las mujeres trabajadoras migrantes, siendo los siguientes tres los más importantes:

- La **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)** busca soluciones profundas a la discriminación y la exclusión basadas en el género que, en combinación con otras dimensiones —etnia, situación económica, nacionalidad, edad, ocupación—, limitan el ejercicio de los derechos de las mujeres, en este caso de las trabajadoras migrantes. Su Recomendación General no. 26 (2008) aborda en detalle las circunstancias que contribuyen a la vulnerabilidad particular de muchas mujeres migrantes. Esta recomendación enfatiza que la migración no es independiente del género, ya que existen un efecto diferenciado para mujeres y hombres en el proceso migratorio, por lo que propone incorporar la perspectiva de género¹² como elemento esencial para el análisis de la situación de las mujeres migrantes y la elaboración de políticas públicas que combatan la discriminación y el abuso hacia ellas, y promuevan sus derechos.



ONU Mujeres/Moysés Zuñiga

- La **Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (1990)** es el primer y el principal instrumento de protección de los derechos de esta población, el cual extiende los derechos humanos a las personas migrantes sobre el principio de igualdad entre todas las personas y, su vez, garantiza el acceso a algunos derechos básicos con independencia del estatus migratorio, como el relacionado con las transferencias monetarias.
- El **Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011)**, es la primera norma internacional vinculante destinada a mejorar las condiciones de vida de más de 50 millones de personas empleadas en el trabajo doméstico remunerado en el mundo, abarcando a

una categoría numerosa y creciente de trabajadoras y trabajadores del hogar que suelen ser migrantes o miembros de comunidades desfavorecidas. Este convenio sienta un precedente fundamental al definir al trabajo doméstico como “trabajo”, convirtiéndolo en un elemento central del desarrollo, garantiza la protección laboral mínima que deben tener las y los trabajadores domésticos y establece los fundamentos jurídicos que permiten asegurar a este segmento de la fuerza de trabajo, bajo el principio de igualdad de todas las personas, el respeto y goce efectivo de sus derechos. Este Convenio todavía está pendiente de ser ratificado por México.

En este sentido, la ONU ha llamado la atención sobre la importancia de reconocer el papel de las mujeres trabajadoras migrantes como sujetos activos que

intervienen en la construcción de los procesos de desarrollo, que pueden decidir sobre él y beneficiarse de éste. Por lo tanto, en primer lugar, convoca a incorporar la perspectiva de género, bajo la premisa de que sin igualdad de género, no hay desarrollo (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

Esto significa no sólo acercar los servicios de envío de remesas formales a las mujeres trabajadoras migrantes, sino atender los factores estructurales que, más allá de la iniciativa individual, condicionan fuertemente las experiencias migratorias de las mujeres y la forma en que pueden contribuir al desarrollo. Por ejemplo, avanzar en una distribución más equitativa de los trabajos no remunerados con participación de los hombres, el sector empresarial y de manera central el Estado en su rol de garante del derecho a los cuidados. La falta de una respuesta corresponsable del Estado a las necesidades de cuidado ha contribuido a la necesidad de mercantilizar e importar servicios de cuidado que se insertan mayoritariamente dentro de la informalidad y precariedad laboral. Por lo tanto, muchas mujeres migrantes se insertan en este sector, lo que ha generado cadenas globales de cuidado (Pérez Orozco, 2010). La experiencia de las mujeres migrantes, más allá del ejercicio de la maternidad transnacional y la transmisión de remesas sociales, deja al descubierto la imposibilidad de cumplir a la vez con el rol de proveedoras de ingresos y de cuidadoras (Pérez Orozco, 2010). Asimismo, devela la desigualdad entre hombres y mujeres y la inexistencia de una responsabilidad social sobre el cuidado en el modelo de desarrollo vigente (Molano Mijangos, Robert y García Domínguez, 2012). En este sentido, la migración pone en evidencia la existencia de estos problemas, así como la necesidad de plantear soluciones desde una perspectiva transnacional (Petrozziello, 2013).

Los consensos de Quito, Brasilia y Santo Domingo,, suscritos en el marco de las X, XI y XII Conferencias Regionales sobre la Mujer, enfatizan la necesidad de que los cuidados sean tratados como asunto público

y sean provistos de forma corresponsable por hombres y mujeres, pero también por parte de la sociedad, el sector privado y el Estado (Esquivel 2011, CEPAL 2013, 2010 y 2007). El modelo actual de cadenas globales de cuidados no es sostenible en el largo plazo, ya que depende del trabajo de mujeres migrantes realizado en condiciones de informalidad, pobre regulación y escasas protecciones (Petrozziello, 2013).

En consecuencia, ONU Mujeres promueve el análisis de las cadenas globales de cuidados, ya que entender qué son estas cadenas, cómo funcionan y se entretienen, permite abordar el impacto de la migración en el desarrollo desde una óptica que revaloriza las aportaciones económicas de las mujeres y que evidencia una organización socioeconómica profundamente marcada por las desigualdades de género. A su vez, permite vincular los efectos de la migración en el desarrollo de los países de origen y de destino (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

Finalmente, ONU Mujeres apela a trabajar a favor de las condiciones de vida y trabajo de las mujeres trabajadoras migrantes, toda vez que únicamente a través de la ampliación de derechos y libertades es posible beneficiarse de los procesos globales de desarrollo. En este sentido, se deben considerar las cadenas de cuidado desde la perspectiva de la ampliación de derechos como base del desarrollo humano (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

Derechos de las trabajadoras migrantes

Como se mencionó anteriormente, únicamente a través del goce de derechos y libertades es posible beneficiarse de los procesos globales de desarrollo. Es decir, para que adquieran sentido las iniciativas para la democratización financiera y bancarización de las remesas de las trabajadoras migrantes, es necesario que primero puedan ejercer con plena garantía sus derechos.

México está comprometido con la protección y garantía de los derechos de las trabajadoras migrantes que viven en el país. Forma parte tanto de la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (CTM) —que incluye una Observación General sobre los trabajadores domésticos migratorios—, como de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Recomendación General no. 26 sobre trabajadoras migrantes. Sin embargo, México requiere llevar a cabo cambios importantes en la legislación y en su aplicación, para poder dar cumplimiento a estas Convenciones y, sobre todo, garantizar a las trabajadoras migrantes el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer han realizado observaciones a favor del reconocimiento de derechos de las trabajadoras del hogar, especialmente las migrantes.¹³ En 2012, el Comité de la CEDAW recomendó a México en 2012 revisar el marco jurídico de protección social para formular una política integral que asegure a los trabajadores domésticos acceso en pie de igualdad a una remuneración y tratamiento iguales por trabajo de igual valor, con inclusión de prestaciones, así como ratificar el Convenio 156 de la OIT sobre igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras (responsabilidades familiares) y el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Por su parte, el Comité sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes observó a México, tanto en 2006 como en 2011, la necesidad de mejorar la supervisión de sus condiciones de trabajo y asegurar su acceso a la justicia, así como proteger a las mujeres migrantes trabajadoras del hogar mediante la posibilidad de contar con una situación migratoria regular.

Todas estas recomendaciones siguen siendo vigentes para México. Por ejemplo, la propia Ley Federal del Trabajo (Título VI) no contempla condiciones de trabajo

decentes para las trabajadoras del hogar y la Ley del Seguro Social establece que es facultad del empleador inscribir en el seguro social a las trabajadoras del hogar (Art.13 y Art.12 fracción I). La programación nacional 2013-2018 ha retomado muchas de estas recomendaciones y sienta un precedente importante en la construcción de una política migratoria integral.¹⁴

TENDENCIAS Y
MODALIDADES
DEL ENVÍO DE
REMESAS DE LAS
TRABAJADORAS
CENTROAMERICANAS
EN CHIAPAS A SUS
PAÍSES DE ORIGEN

2.1 Remesas monetarias

Mientras que se resaltan los corredores de remesas que van de norte a sur, poco se ha estudiado sobre los corredores de remesas en la migración sur-sur. El Banco Mundial estima que la mitad de las personas migrantes de los países en desarrollo migran a otros países en desarrollo, por lo que la migración sur-sur es prácticamente tan grande como la migración sur-norte (Ratha y Shaw, 2007).

El caso de México es particular por su vecindad con el mayor polo de atracción de trabajadores migrantes: Estados Unidos. En este sentido, es uno de los países con mayor expulsión de migrantes (con más de 12 millones de mexicanos que residen en el extranjero, que constituye 10% de la población nacional) y el principal corredor de personas migrantes hacia el norte (Secretaría de Gobernación, 2014). Sin embargo, México también está inserto en la dinámica de migración intrarregional mesoamericana, por lo que es receptor de trabajadores y trabajadoras migrantes que provienen de esta región, bajo la modalidad de migración sur-sur.

Por un lado, de acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la migración sur-sur en el ingreso de los migrantes y sus familias en el lugar de origen, si bien puede ser significativa, es menor que en la migración sur-norte (Ratha y Shaw, 2007). En este sentido, las trabajadoras migrantes no siempre pueden enviar remesas monetarias a sus familiares. Algunas veces envían objetos a sus hogares de origen y procuran mantener vínculos de comunicación fluida con sus parientes, que son denominados remesas familiares.

Por otro lado, los costos del envío de remesas en los corredores sur-sur son más altos, debido a la falta de desarrollo financiero en general, la falta de competencia en el mercado de remesas, y las altas comisiones de cambio de divisas en ambos puntos de la transacción. Por ejemplo, en 2006, las tarifas por envío de remesas en el corredor Ciudad de México-Ciudad de Guatemala tenían un costo promedio de 24.4 dólares cuando en el corredor Los Ángeles-Ciudad de México costaban en promedio 13 dólares (Ratha y Shaw, 2007). De acuerdo con la Iniciativa de Acceso Financiero de la Universidad de Nueva York, en 2014, el costo promedio global por el envío de dinero era de 9%, mientras que en los corredores sur-sur llegaba a costar 12%. Para muchos trabajadores y trabajadoras migrantes no es posible cubrir estos costos, por lo que prefieren utilizar canales informales para enviar remesas a sus familiares (Financial Access Initiative, 2014). Por su parte, el personal de Grupo Elektra en Tapachula, Chiapas, advirtió que el costo de envío de Tapachula a los países centroamericanos es fijo: 40 pesos más impuesto por cada 1000 pesos enviados (4%) (Grupo Elektra, 2014).¹⁵ Es decir, mandar US \$100 a Centroamérica cuesta alrededor de US \$5.80.¹⁶

Mientras que la poca literatura que aborda el tema de envío de remesas desde México expone que las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas no cuentan con salarios que les permitan el envío de remesas (Rojas 2013; Fernández, 2012), hay evidencia de un incipiente flujo. Por ejemplo, en 2012 el administrador regional de Banco Azteca¹⁷ declaraba que cada vez más trabajadores migrantes en Tapachula enviaban remesas a Guatemala (The Economist, 2012). A su vez, el Banco Mundial publicó que ese año, las perso-

Cuadro 1.

Estimación del envío de remesas de México a Centroamérica (millones de dólares), 2010 y 2012

AÑO	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA
2010	130	17	19	4
2012	152	20	21	5
Número de migrantes en 2010	35,022	7,869	5,314	3,684

Fuente: Banco Mundial, mayo de 2013.

nas migrantes en México enviaron 152 millones de dólares a Guatemala, 20 millones a El Salvador, 21 a Honduras y 5 a Nicaragua, como se observa en el cuadro 1 (Banco Mundial, versión de mayo 2013).¹⁸

Si bien se observa un crecimiento en el envío de remesas desde México entre 2010 y 2012, es posible que estas cifras sean conservadoras, ya que los esfuerzos por documentar el flujo de remesas desde México hacia los países centroamericanos es incipiente. Por un lado, frente a la magnitud de las remesas enviadas desde Estados Unidos, las remesas desde Chiapas han sido desconsideradas por los países de la región, quienes no han desagregado el envío de remesas desde México (Fernández, 2012; Santacruz, Pérez y Palacio, 2007). De acuerdo con los datos del Banco Mundial, las remesas enviadas a Centroamérica desde México no alcanzan 1% del total de remesas recibidas por los países del triángulo norte: Guatemala, El Salvador y Honduras (Banco Mundial, 2014).¹⁹ Por otro lado, muchos envíos de remesas no están documentados, ya que son enviados por mecanismos informales (Neil, 2003; Santacruz, Pérez y Palacio, 2007).

En México, las empresas remesadoras han tenido una expansión considerable, lo que ha contribuido a ampliar el acceso a las personas migrantes a los servicios de envío de dinero. Por ejemplo, Grupo Elektra tiene un convenio con Western Union para que en el interior de sus tiendas se puedan realizar las operaciones de envío y cobro de remesas. Mientras que en octubre de 2006 esta empresa contaba con una red de 2,214 locales en México, Guatemala, Honduras,

Panamá y Perú, para 2012 —de acuerdo con el informe de la Bolsa Mexicana de Valores de abril de 2014— operaba en 4,300 puntos de venta en estos países, además de El Salvador y Brasil. Por su parte, contaba con 2,400 sucursales en Advance America en Estados Unidos (La Opinión, 2014).

Sin embargo, es importante señalar que la expansión de las empresas remesadoras en los últimos años en México obedece, en buena medida, al incremento en las remesas enviadas por centroamericanos residentes en Estados Unidos para sus connacionales que transitan por México,²⁰ a fin de proveerles de los recursos necesarios para su viaje.²¹ En este sentido, la ubicación de muchas de estas sucursales coincide con las rutas migratorias de tránsito por México (Casillas, 2006; La Opinión, 2014; En el Camino, 2014).

2.1.1 Participación de las mujeres en el envío de remesas

No es posible conocer la participación de las mujeres en el envío de remesas desde México a partir de la información provista por el Banco Mundial, ya que no está desagregada por sexo. Empero, una encuesta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de 2009 estimaba que 30% de los remitentes de Guatemala eran mujeres (Acuña González, et.al., 2011). Si bien el sistema de cajas de Grupo Elektra puede arrojar información sobre el sexo y la nacionalidad de la persona que efectúa la transacción, el destino del envío y la relación con la persona que lo recibirá, esta información no se ha hecho pública (Grupo Elektra, 2014).

Se ha documentado que la relación de las mujeres con las remesas depende de la forma de migrar y de su rol en las relaciones de género (Nyberg, 2005). A partir de esta lectura, Monzón distingue tres tipos de migración femenina (Monzón, 2006): La primera, cuando las mujeres migran para sostener económica y afectivamente al hogar en el lugar de origen, por lo que envían remesas de manera constante. La segunda, cuando las mujeres migran sin tener como fin el sostenimiento familiar en sus países de origen, con esporádicos envíos de remesas, sobre todo en casos urgentes. La tercera, cuando se trata de una migración dependiente del marido, donde la principal contribución de las mujeres se encuentra en el trabajo no remunerado que llevan a cabo y que queda invisibilizada.

En este sentido, de las treinta trabajadoras migrantes centroamericanas entrevistadas en Tapachula en el marco del proyecto, poco más de la mitad (19) envía remesas monetarias a sus familiares en su país de origen. En la mayoría de estos casos sus familias dependen del ingreso que mandan (primer tipo de migración que distingue Monzón).

En las entrevistas se observa una clara relación entre el envío de remesas y el ejercicio de la maternidad transnacional, toda vez que la mayoría de las mujeres con hijos e hijas que viven en su lugar de origen envían remesas [el restante tiene hijos e hijas mayores de edad y/o económicamente independientes]. De forma vinculada, la edad de las trabajadoras influye en su envío de remesas. Las mujeres que se encuentran en plena etapa reproductiva (entre los 18 y 29 años) tienden a enviar con mayor frecuencia remesas que las trabajadoras menores de edad o las mayores de 30 años. En este último segmento, algunas viven con sus hijos e hijas en Chiapas o ellos ya son independientes, por lo que están menos presionadas para enviar remesas.

También destaca el vínculo entre transferencia de remesas y salario, aunque es preciso señalar la precariedad del nivel de ingreso de todas las trabajadoras centroamericanas entrevistadas en Tapachula, ya que

el salario más alto que reciben equivale a 1.57 salarios mínimos, es decir US \$200 al mes.²² Sin embargo, se observan diferencias: Entre las 19 mujeres que envían remesas, cerca de dos terceras partes percibe más de un salario mínimo, la minoría recibe el mínimo y casi una tercera parte gana menos del mínimo. En cambio, de las que no envían remesas, la mayoría gana menos del salario mínimo.

El nivel de ingreso de las trabajadoras migrantes está asociado al sector en el que se ocupan. En este sentido, el salario promedio de las comerciantes entrevistadas es de mil quinientos cincuenta pesos (US \$103), mientras que el de las trabajadoras del hogar es de mil setecientos ochenta pesos (US \$119) y el de las trabajadoras en el sector del esparcimiento es de dos mil quinientos pesos (US \$166). Por lo tanto, mientras que todas las trabajadoras migrantes entrevistadas ocupadas en este último sector envían remesas, la mitad de las trabajadoras en las otras ocupaciones manda dinero a su lugar de origen.

Por su parte, en este ejercicio no se entrevistó a trabajadoras agrícolas, por lo que no se pudo incluir esta ocupación en el análisis. Sin embargo, el personal de Grupo Elektra no las identifica entre sus clientes centroamericanas, mientras que sí reconoce a trabajadoras del hogar, así como dependientas en servicios o comercios y en el sector de comercio informal (Grupo Elektra, 2014).

En promedio, las trabajadoras migrantes hacen transferencias de mil trescientos pesos (US \$86.66). Por su parte, el personal de Grupo Elektra estima sus envíos de hombres y mujeres entre los mil y los tres mil pesos mensuales (US \$66-\$200), principalmente a Guatemala y, en segundo lugar, a Honduras (Grupo Elektra, 2014).²³ De acuerdo con las trabajadoras migrantes entrevistadas, sus envíos son frecuentes. Más de la mitad manda dinero a sus hogares en el país de origen por lo menos una vez al mes. Sin embargo, la otra proporción de trabajadoras lo hace cada quince días o antes.

Resalta que, a pesar de la precariedad de los salarios (promedio mensual de US \$144) de las 19 trabajadoras entrevistadas que envían remesas, cerca de dos terceras partes manda la mitad o más de sus ingresos anuales, mientras que una tercera parte envía entre 26% y 35%. Esta responsabilidad de sostenimiento de sus familias significa para las trabajadoras migrantes una vida en México en condiciones de mayor precariedad económica.

De las trabajadoras migrantes entrevistadas que envían sus remesas a mujeres de su familia, una proporción importante las manda a sus madres, ya que son las personas que están a cargo del cuidado de sus hijos e hijas.

En más de la mitad de los casos estudiados, quienes deciden cómo se usan las remesas son mujeres. Esta práctica refleja el rol y/o estereotipo de género que les atribuye a las mujeres ser buenas administradoras de remesas, además evidencia la ausencia de los hombres en las cadenas de recursos y de cuidados generados en los procesos migratorios de las mujeres de esta región. Mientras que cerca de la mitad de las 19 trabajadoras migrantes entrevistadas que envían remesas resuelve de forma conjunta con la receptora (madres y hermanas) cómo se usan, más de la mitad no participa en la decisión. Por un lado, en 3 de los 10 casos donde las mujeres envían el dinero a sus padres o esposos, los varones son quienes disponen el uso de los recursos. Por otro lado, en 7 de los 19 casos son principalmente las madres (y las abuelas) de las trabajadoras migrantes quienes definen el uso de las remesas.

Las remesas enviadas por las trabajadoras migrantes entrevistadas están destinadas, principalmente, a inversión en desarrollo humano: alimentación, educación, salud y vestido, todas necesidades básicas para la sobrevivencia diaria. Destaca el hecho de que únicamente una mujer tiene como prioridad el ahorro de sus remesas, mientras que otra destina el dinero que envía a la construcción de su casa. Las remesas de las trabajadoras migrantes entrevistadas no están desti-

nadas al establecimiento de un negocio o para solicitar un crédito; tampoco al pago de renta de la casa donde vive su familia, a la compra de tierra o casa, o a la compra de productos agrícolas o animales.

Más de la mitad de las 19 mujeres entrevistadas que envían remesas lo hacen a través de compañías de transferencia de remesas., un tercio prefiere llevar el dinero personalmente y muy pocas se lo confían a un familiar. La minoría no envía dinero a través de empresas remesadoras ya que desconfían de los servicios de envío de dinero y lo consideran caro, así como al tipo de cambio que ofrecen, o no sabe cómo hacer el envío. Sin embargo, aunque llevar personalmente a casa el ingreso sea una alternativa más barata para las oriundas de la vecina Guatemala, es una práctica que involucra riesgos.

Mediante las entrevistas se evidencia que la decisión de enviar dinero a través de una empresa remesadora es tomada en gran medida por quienes no pueden llevarlo personalmente o mediante un familiar, porque su lugar de origen se encuentra a mayor distancia geográfica de Tapachula. En este sentido, se observa que son las mujeres hondureñas las que recurren a las empresas remesadoras: 9 de las 10 trabajadoras de esta nacionalidad entrevistadas envían dinero por este medio.

La principal dificultad para enviar dinero que señalaron las trabajadoras migrantes que sí realizan transferencias mediante empresas o bancos, es que deben solicitarle a alguna persona con identificación mexicana que realice el trámite de envío en su lugar. A partir de 2011, Grupo Elektra impuso nuevos requisitos que han tenido un impacto en el acceso al servicio de envío de dinero por parte de la población inmigrante y, en consecuencia, en la transferencia de remesas a Centroamérica (Grupo Elektra, 2014). Entre los nuevos requisitos, se comenzó a solicitar identificación oficial a las personas que hacen envíos al extranjero. A falta de documento que acredite la legal estancia, las personas extranjeras pueden presentar su pasaporte vigente como documento de identificación (antes de

2011 se aceptaba la Cédula de Vecindad).²⁴ Si parte importante de las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas no cuenta con documento migratorio mexicano, tampoco con pasaporte, ya que es un documento cuyo trámite es de difícil acceso y caro para esta población (Díaz Prieto y Kuhner, 2006).²⁵

De acuerdo con Grupo Elektra, el requisito de presentar la tarjeta de elector mexicana o el pasaporte vigente es la principal fuente de problemas que atienden en sus servicios al cliente. Consideran que ha tenido un impacto sobre la población inmigrante, pero sobre todo para las mujeres migrantes, cuya participación en el envío de remesas a Centroamérica descendió de 70% a 20% (Grupo Elektra, 2014). Esta situación refleja la discriminación que hace la legislación migratoria mexicana —y su aplicación— a las mujeres centroamericanas (trabajadoras de escasa calificación, ocupadas en los sectores informales del mercado laboral), en el acceso a la documentación migratoria (UE, ONU Mujeres e IMUMI, 2014).²⁶

Finalmente, mientras que las trabajadoras migrantes con situación migratoria irregular enfrentan de manera cotidiana una serie de barreras para el acceso a derechos y servicios, como el envío de dinero a través de una empresa remesadora, menos de la mitad de las 19 mujeres entrevistadas no identifica dificultades para hacer llegar el dinero a sus hogares en Centroamérica. Esta respuesta puede explicarse por el contexto en el que se dieron las entrevistas, donde se observó mucho pudor por parte de las mujeres a dar contestaciones negativas, así como por la normalización de la violencia que han vivido desde su infancia en sus comunidades de origen y que tiene como consecuencia la dificultad de hablar y enfrentar la violencia sufrida en primera persona así como las discriminaciones que viven de forma cotidiana las trabajadoras migrantes desde su lugar de origen.²⁷

Podemos afirmar que las trabajadoras migrantes enfrentan una intersección de discriminaciones por sexo, etnia, edad, nacionalidad y posición socioeconómica, entre otras, así como violencia familiar y social



ONU Mujeres/Moysés Zuñiga

desde su lugar de origen y a lo largo del proceso migratorio, por lo que lejos de conocer sus derechos, han llegado a normalizar estas situaciones de violencia y discriminación.

Se observa que las trabajadoras migrantes en Chiapas que envían remesas a Centroamérica no constituyen una población objetivo para las empresas remesadoras y los bancos; situación que confirma la percepción de las personas receptoras de remesas en México y Centroamérica de que los bancos son instituciones para niveles socioeconómicos más altos (Visa, 2011). Más allá de que no han generado medidas específicas para facilitar o incentivar el envío de dinero por parte de estas trabajadoras, o bien para que puedan ahorrarlo, los requisitos que solicitan las empresas y bancos para el acceso a sus servicios se erigen como barrera para las migrantes. Sin embargo, es importante resaltar que el principal freno para la construcción de una democracia financiera incluyente y la bancarización de las remesas es la precariedad de las condiciones de vida y laborales de las trabajadoras migrantes.

Incluso cerca de un tercio de las 19 trabajadoras migrantes entrevistadas que envían dinero a través del Banco Azteca, no están bancarizadas. Estas mujeres no pueden tener cuenta en el banco ni hacer envíos personalmente, por falta de documentos. Esta situación puede revertirse mediante la re-edición de programas de acceso a la documentación migratoria en México.²⁸ Sin embargo, también se recomienda a los países centroamericanos una revisión y adaptación de la exitosa estrategia mexicana para proveer a los mexicanos en Estados Unidos en situación migratoria irregular de tarjetas consulares y de negociar su aceptación por parte de bancos y empresas remesadoras como documentación oficial (UNCTAD, 2011).

Por su parte, la falta de acceso para las trabajadoras migrantes centroamericanas al sistema bancario en México no es una sorpresa si se toma en cuenta que su acceso a los bancos en sus propios países de origen aún es incipiente. El cuadro 2 muestra como la partici-

pación de las mujeres en el proceso de inclusión financiera es aún menor que la de los hombres en México y Centroamérica.

En cuanto a la recepción de remesas, el porcentaje de mujeres y hombres en Centroamérica que tiene una cuenta bancaria para este propósito es pequeño, como se muestra en el cuadro 3. Si bien no es posible distinguir en la Base de Datos de Inclusión Financiera Global del Banco Mundial el país de origen de las remesas bancarizadas, es altamente probable que la amplia mayoría de los recursos provengan de Estados Unidos

Cuadro 2.
Porcentaje de mujeres y hombres mayores de 15 años de edad con cuenta en una institución financiera formal, 2011

PAÍS	MUJERES	HOMBRES
Guatemala	15.58%	29.89%
El Salvador	10.13%	17.61%
Honduras	14.92%	26.27%
México	21.96%	33.19%

Fuente: Banco Mundial (2012), The 2011 Global Financial Inclusion (Global Findex) Database.

Cuadro 3.
Porcentaje de mujeres y hombres mayores de 15 años de edad con cuenta en una institución financiera formal usada para recibir remesas, 2011

PAÍS	MUJERES	HOMBRES
Guatemala	3.26%	5.55%
El Salvador	1.74%	3.32%
Honduras	4.13%	4.06%
México	4.56%	5.80%

Fuente: Banco Mundial (2012), The 2011 Global Financial Inclusion (Global Findex) Database.

ONU Mujeres trabaja con la Unión Universal de Correos²⁹ para encontrar maneras para hacer más accesibles a las mujeres los servicios de correo y bancarios. El sector postal es el segundo promotor de la inclusión financiera a través de los servicios bancarios que ofrece, con 1.6 billones de cuentas en diversos países (Universal Postal Union, 2014). Sin embargo, en México y Centroamérica el correo no ofrece este tipo de servicios y requeriría de una transformación de escala para poder brindar un servicio eficiente y de calidad a bajo costo, que genere confianza, no sólo en el envío de correspondencia, sino de servicios bancarios.

2.2 Remesas informales

Si bien algunos autores (Fernández, 2012; Santacruz, Pérez y Palacio, 2007) han hecho breves referencias al envío informal de remesas, el tema es campo fértil de investigación. Como un ejemplo de las investigaciones que se requieren para documentar el envío informal de remesas destaca el trabajo de Gammage sobre la estrategia salvadoreña de desarrollo mediante la atracción de remesas desde Estados Unidos (Gammage, 2006). De acuerdo con esta autora, 30% de los envíos de remesas son realizados por sistemas de mensajería o correos informales, quienes transportan al año 240 millones de dólares, aproximadamente 11% del total de las remesas enviadas a El Salvador. Además, alrededor de 2,000 “viajeros” llevan de Estados Unidos una serie de artículos de consumo, entre los que destacan refrigeradores, electrodomésticos, televisiones, equipo de audio, estufas y computadoras (Gammage, 2006).

De acuerdo con personal de Grupo Elektra, el cambio de requisitos en 2011 desincentivó la transferencia de dinero a través de la compañía remesadora y promovió el envío a través de personas que viajan de manera frecuente a su lugar de origen, sistema que ha existido siempre (Grupo Elektra, 2014). Sin embargo, las entrevistas muestran que las trabajadoras migrantes también han encontrado la manera de sortear el requisito solicitado y enviar recursos a sus hogares mediante la misma empresa, a través de un tercero.

Por su parte, ninguna mujer entrevistada afirmó pagar a un viajero para llevar dinero a sus familiares. En este sentido, casi la mitad prefiere llevar el dinero ella misma o a través de un familiar. Se trata, en la mayoría de los casos de trabajadoras provenientes de la vecina Guatemala, que pueden ir a visitar sus hogares con mayor facilidad y frecuencia.

Entre las trabajadoras entrevistadas, el envío de objetos no parece ser una práctica común, ni siquiera por ellas mismas durante sus visitas. Únicamente una mujer relató haber mandado electrodomésticos a su hermana en Honduras con un familiar (que no le cobró el transporte). Enviar productos a través de los servicios de correo y paquetería (públicos y privados) es prácticamente inaccesible para esta población. Por ejemplo, un paquete que sale de la ciudad fronteriza de Tapachula con destino a los vecinos países de Centroamérica hace un recorrido largo y costoso: viaja en dirección contraria, hace una primera escala en Estados Unidos antes de dirigirse al sur. El mínimo precio de envío de un paquete de 1 kilo es de US \$32 (más impuestos) a través del sistema postal mexicano (la misma tarifa de un envío a Europa), es decir ocho salarios mínimos diarios (Correos de México, 2014).

2.3 Remesas sociales y maternidad transnacional

Levitt definió a las remesas sociales como las ideas, prácticas, identidades y capital social que fluye desde los países de destino de las personas migrantes a sus países de origen (Levitt, 2001). Diez años más tarde, al refinar el concepto, la autora señala que las experiencias, ideas y prácticas previas de las personas migrantes, influyen en el tipo de remesas que posteriormente envían. Estas experiencias e ideas son transformadas al llevarlas a la práctica en el lugar de destino y luego son devueltas al lugar de origen. Sin embargo, estas remesas circulan continuamente, no se dan en una sola dirección (Levitt y Lamba-Nieves, 2011). Las remesas sociales son intercambiadas mediante cartas u otras formas de comunicación, como el teléfono, internet o video e impactan, entre otras, las relaciones familiares, los roles de género o las identidades (Nyberg, 2005).



Archivo CDH Fray Matías de Córdoba/Paco Lemus

De acuerdo con Monzón y Ramírez *et.al.*, la contribución de las mujeres puede ser muy significativa en las remesas sociales, ya que por los roles de género, se han especializado en el cuidado y mantenimiento de los lazos familiares y buscan preservar ese circuito afectivo (Monzón, 2006; Ramírez, García Domínguez y Míguez Morais, 2005). Algunos autores lo denominan maternidad transnacional (Millman, 2013; Petrozziello, 2011; Martin, 2005; Pessar, 2005; Schmalzbauer, 2004; Ehrenreich y Hochschild, 2002; Pierrette Hondagneu-Sotelo, 2001). Sin embargo, la limitada participación femenina en los movimientos de asociación, reducen su impacto en las remesas sociales que se generan desde estos espacios (Levitt y Lamba-Nieves, 2011; Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008).

Fernández (2012) discute con Vertovec (2004) sobre el “pegamento social” que une a las personas migrantes con su lugar de origen. Vertovec considera que las lla-

mas a bajo costo y otros mecanismos de comunicación por internet han fomentado que las personas migrantes mantengan lazos estrechos a pesar de la distancia (Vertovec, 2004). Sin embargo, en el caso de Chiapas, las personas migrantes no cuentan con medios de comunicación accesibles, eficientes y organizados. Además, por su baja escolaridad y escasa familiaridad con el internet y otras tecnologías de la información, les resultan todavía más inaccesibles. Por ejemplo, las llamadas telefónicas a Honduras están caracterizadas por su brevedad e inconstancia, toda vez que presentan fallas técnicas y precios altos (Fernández, 2012). El minuto de llamada por teléfono público desde Chiapas a una localidad en Honduras cuesta el 10% del salario mínimo de un día en la entidad (US \$0.425), mientras que el minuto de llamada por teléfono celular puede costar una cuarta parte de ese salario (US \$1.06).

En este sentido, entre las 30 trabajadoras migrantes entrevistadas, para poco más de dos terceras partes el principal medio de comunicación con sus familiares en su lugar de origen es el teléfono público.³⁰ Menos de un tercio utiliza teléfono móvil y muy pocas cuentan con redes sociales como chat y Facebook (3/30). Mientras que la mitad de las trabajadoras migrantes se pone en contacto con su familia una vez a la semana, una minoría lo hace de forma más frecuente, y la mayoría restante se comunica con una gran variación de tiempo, desde forma quincenal, hasta una vez al año.

En oposición al envío de remesas, en esta muestra, la maternidad, la edad y el nivel de ingreso no son variables que alteren la frecuencia de las llamadas de las mujeres entrevistadas con sus hogares de origen. Por su parte, se observa que la variable de nacionalidad sí parece intervenir. Las trabajadoras migrantes provenientes de Honduras se comunican con sus familiares por teléfono de manera más frecuente y con menor variación de tiempo que las guatemaltecas. Esta situación puede deberse a distintos factores. Uno de ellos, fundamental, es el mayor costo y dificultad de visitar sus hogares que les impone la distancia.

Fernández llama la atención a las condiciones contradictorias en las que se generan los lazos entre las personas migrantes en Chiapas y sus familiares en Centroamérica, ya que la cercanía geográfica contrasta con la falta de mecanismos y tecnología que faciliten las relaciones. Considera que estas condiciones tienen una fuerte impronta sobre los intercambios. Por ejemplo, ha documentado que a pesar de la situación irregular de parte de la población migrante, muchas trabajadoras migrantes viajan con cierta regularidad a su lugar de origen a ver a sus hijos e hijas, o sus familiares los llegan a visitar a Chiapas (Fernández, 2012).

Más de dos tercios de las 30 mujeres entrevistadas en el marco del proyecto señalaron que viajan a su lugar de origen por lo menos una vez al año, y la minoría indicó no haber vuelto a su lugar de origen desde que llegaron a México,

La principal variable que se asocia a la frecuencia de visitas al lugar de origen es la cercanía geográfica. En este sentido, se observa una asociación entre el país de la trabajadora migrante y la frecuencia de visitas a su lugar de origen. Mientras que la mayoría de las trabajadoras guatemaltecas entrevistadas viaja a sus hogares cada dos o tres meses, buena parte de las trabajadoras hondureñas visita su lugar de origen una vez al año o cada seis meses, como se presenta en la gráfica 12.

Por su parte, el vínculo entre maternidad y frecuencia de visitas al lugar de origen es menos claro, ya que alrededor de dos terceras partes de las trabajadoras con o sin hijos e hijas en el país de origen visitan sus hogares por lo menos cada seis meses, como muestra la gráfica 13.

Finalmente, en la muestra no se observa un vínculo fuerte entre frecuencia de visitas y entrega de remesas. Por ejemplo, del total de trabajadoras migrantes que visitan su casa cada mes y cada dos meses, la mitad lleva las remesas consigo. Como se mencionó anteriormente, la cercanía geográfica es el factor que permite esta práctica.

De hecho, para muchas mujeres migrantes con hijos en el país de origen, esta cercanía geográfica es una motivación para establecerse en Tapachula y representa una ventaja, ya que las visitas se vuelven factibles. Incluso, cuando no hay recursos para viajar, el “sentirse cerca” representa un recurso emocional para las mujeres migrantes y sus familias (Rojas, 2013; Fernández, 2012). En este sentido, una tercera parte de las mujeres entrevistadas que al migrar deseaban llegar a Estados Unidos decidieron quedarse en Tapachula por esta percepción de cercanía con sus familiares.

A large, stylized number '3' is centered on the page. The top half of the '3' is light blue and overlaps the blue background. The bottom half is light green and overlaps the green background. The number is semi-transparent, allowing the background colors to show through.

CADENAS
GLOBALES
DE CUIDADOS

Entender qué son las cadenas de cuidados da lugar al análisis del impacto de la migración en el desarrollo desde una óptica que revaloriza las aportaciones económicas de las mujeres. A su vez, permite vincular los efectos de la migración en el desarrollo de los países de destino, además de los de origen (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

La movilización de la fuerza de trabajo femenina ha promovido la multiplicación de cadenas de cuidado. Estas cadenas suponen que una mujer, al trabajar, transfiere a otra mujer los cuidados que antes realizaba ella en su propia casa, y para que esta trabajadora pueda asumir los cuidados de su hogar, a su vez debe transferir, normalmente a otra mujer, los cuidados de su propia casa y familia. Los enlaces son tan fuertes, que la realidad cotidiana de un hogar depende de lo que ocurre en el otro (Molano Mijangos, Robert y García Domínguez, 2012).

En América Latina, la participación de las mujeres en el mercado laboral creció de 43.2% a 52.8% entre 1995 y 2010, sin un correlato de políticas sobre cuidados que liberen la carga de trabajo no remunerado que realiza mayoritariamente las mujeres en los hogares. En consecuencia, en México, el número de trabajadoras del hogar se duplicó entre 1990 y 2008 (OIT, 2013) y para 2010, una de cada diez mexicanas (PEA) era trabajadora del hogar (INEGI, 2012). En el caso de Tapachula, la demanda por este tipo de trabajadoras es ocupada prácticamente por mujeres indígenas que provienen de Guatemala (Rojas, 2012; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, 2012), ya que el mercado del trabajo del hogar y cuidados en

México se distingue por su segregación sexual y étnica (Rojas, 2013).³¹

Si bien en México las cadenas de cuidado vinculadas con la migración interna tienen una larga tradición, han pasado a ser globales cuando las mexicanas migraron hacia Estados Unidos y dejaron a sus hijos e hijas en México, y cuando los hogares de la región fronteriza del Soconusco,³² en Chiapas, comenzaron a emplear a trabajadoras guatemaltecas. La incorporación de las mujeres guatemaltecas en el trabajo del hogar en el Soconusco se produjo en el siglo XX, vinculada al trabajo agrícola, donde migra el grupo familiar. Al trabajar en la recolección del café, las familias analizaron las posibilidades de aumentar su ingreso familiar mediante la ocupación de la hija mayor en la casa del patrón y, más tarde, en la ciudad de Tapachula, que hoy se ha convertido en el nodo de una región binacional (Rojas, 2013).³³

Investigadores y organizaciones de la sociedad civil han evidenciado la contribución de las trabajadoras del hogar centroamericanas a la reproducción de las familias mexicanas (Rojas, 2012; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, 2012). Sin embargo, esta contribución permanece poco visibilizada. Petrozziello distingue varios factores que promueven esta invisibilidad y falta de reconocimiento del trabajo de las mujeres (Petrozziello, 2013): Desde un sistema socioeconómico y políticas que no reconocen o valoran el sostenimiento cotidiano de la vida, por lo que muchos trabajos de cuidados no tienen remuneración, no están reguladas sus condiciones laborales y no generan derechos sociales; hasta la ausencia de datos para medir los cuidados.

Mientras que algunas familias con cierto poder adquisitivo pueden obtener empleo de hogar a un bajo costo gracias a la falta de reconocimiento de este trabajo, los hogares más marginados han visto intensificados sus problemas para conciliar cuidados y trabajo. Esta situación se recrudece en el caso de las mujeres trabajadoras migrantes, quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y con acceso a cuidados precarios (Molano Mijangos, Robert y García Domínguez, 2012).

Entre las 30 trabajadoras entrevistadas, dos tercios son madres, de las cuales cerca de la mitad (9) tiene un solo hijo o hija, pero en promedio cada mujer tiene dos hijos e hijas. Si bien la edad media de estos niños y niñas es de diez años de edad, hay una gran variación en sus edades, que van de los 5 meses a los 25 años de edad. Por lo tanto, es necesario destacar que 14 de las madres trabajadoras migrantes entrevistadas tienen hijos que se encuentran entre los 0 y 10 años de edad.

De las 21 madres entrevistadas, casi la mitad vive con sus hijos e hijas en Chiapas, ya sea porque nacieron en México, los trajeron consigo, o después de un tiempo lograron reunirse con ellos.³⁴ La conciliación entre trabajo y cuidados para estas mujeres puede ser especialmente difícil: Por lo general piden a otra mujer—una vecina también migrante— que les cuide a los y las hijas; le dan la responsabilidad a la hermana mayor; o llegan a dejarlos solos. Excepcionalmente, los hombres participan de estos arreglos de cuidado (Molano Mijangos, Robert y García Domínguez, 2012). Por ejemplo, entre las trabajadoras entrevistadas que viven con sus hijos e hijas en Tapachula, únicamente 1 padre (pareja de la trabajadora) de 8 participa en el cuidado de su descendencia, mientras que el resto de las trabajadoras migrantes entrevistadas se encargan personalmente del cuidado de su familia, además del trabajo remunerado que realizan.

La necesidad de conciliar trabajo y cuidados puede intervenir en el sector en el que se llegan a emplear las mujeres migrantes. Por ejemplo, entre las trabajadoras entrevistadas, la mitad de las que viven con sus

hijos e hijas se dedica al comercio de forma independiente, lo que les permite conciliar de mejor manera trabajo y cuidados. Algunas, incluso pueden preferir un trabajo nocturno en el sector del esparcimiento, ya que durante el día pueden cuidar a sus hijos e hijas y dejarlos solos durmiendo por la noche (Fernández C., 2014).

Por la restrictividad de las políticas migratorias o la escasez de tiempo o servicios para cuidar a los hijos e hijas en el país de destino, las mujeres migrantes suelen encargar a su madre el cuidado de sus hijos en el lugar de origen. Estos acuerdos de cuidados no son permanentes, por lo general las trabajadoras deben renegociarlos en el tiempo y buscar una nueva mujer que cuide a sus hijos e hijas (Molano Mijangos, Robert y García Domínguez, 2012).

De las 21 trabajadoras que son madres, 16 debió separarse de sus hijos e hijas a fin de poder cubrirles sus necesidades básicas. De este total, la mayoría arregló para que sus hijos e hijas fueran cuidados por sus abuelas (materna, 9; paterna, 2) o una mujer de la familia (3), y la minoría restantes hicieron un acuerdo con los abuelos de sus hijos e hijas.³⁵ Finalmente, los y las hijas de una trabajadora migrante ya son independientes. Hay que notar que las personas con las que viven los y las hijas de las trabajadoras migrantes se encargan de sus cuidados, a excepción de los y las niñas que viven con su padre, que son

El ejercicio de la maternidad transnacional y las cadenas de cuidado suponen un gran esfuerzo tanto para las mujeres trabajadoras migrantes, como para las mujeres que quedan al cuidado de sus hijos e hijas en el lugar de origen. Mientras que las trabajadoras migrantes entrevistadas tienen, en general, una percepción positiva del impacto de su migración en sus vidas y las de sus familiares, las mujeres migrantes que ejercen una maternidad transnacional son menos optimistas.

Como se había mencionado anteriormente, la mayoría de las 16 trabajadoras migrantes con hijos e hijas en el lugar de origen mandan remesas de forma periódica

dica, en promedio la mitad de su ingreso anual. En este sentido, el último indicador de la gráfica 15 pone de manifiesto la fuerte presión sobre las trabajadoras migrantes que son madres (muchas veces solas), toda vez que, con mayor frecuencia, se hacen cargo de la jefatura del hogar con su migración y trabajo.

Los costos emocionales para las madres que se separan de sus hijos e hijas en el proceso migratorio han sido documentados en la literatura (Díaz y Kuhner, 2008; Pérez Orozco et.al., 2008). En este caso también se observa una diferencia significativa entre las percepciones de mejora en la calidad de vida de las propias trabajadoras y de sus familiares, entre las que tienen hijos e hijas en el país de origen y las que no. Por ejemplo, de las 16 madres trasnacionales entrevistadas, casi la mitad considera que su migración ha contribuido a que mejoren sus propias condiciones de vida y, otro tanto, las de sus familiares. Por su parte, una proporción importante de las trabajadoras migrantes que viven con sus hijos e hijas en México, o que no son madres, perciben una mejoría para ellas y para sus familiares.

Asimismo, de las 16 madres trasnacionales pocas observan que la relación con sus hijos e hijas ha mejorado a raíz de su migración, mientras que la mayoría de las madres que viven con su descendencia en Chiapas aprecian una mejoría. Esta distancia de percepciones es lógica, si se toma en cuenta la dificultad persistente para comunicarse de forma fluida, incluso a través del teléfono.

De acuerdo con la literatura existente en el tema, las consecuencias de la migración sobre las hijas e hijos que se quedan en el lugar de origen cuando sus madres migran son contradictorias.³⁶ Sin embargo, este polémico tema requiere la realización de estudios de los hogares en Centroamérica que consideren los conceptos locales de maternidad, familia y crianza, a fin de adquirir una mejor comprensión de la situación.³⁷ Con esta información se podrán diseñar políticas públicas que contribuyan al bienestar, tanto de las niñas y niños implicados, como de sus madres migrantes (Pérez Orozco et.al., 2008; UNICEF, 2007).

A su vez, se requieren estudios sobre la generación de cadenas de cuidado en el corredor México-Centroamérica que permitan visibilizar el trabajo y aportes de las trabajadoras migrantes al desarrollo regional que se han comenzado a delinear en estas páginas. Las experiencias migratorias de las mujeres —y las cadenas de cuidado que establecen— ponen de manifiesto la desigualdad entre hombres y mujeres, así como la ausencia de una responsabilidad social y del Estado sobre los cuidados en el modelo de desarrollo. También evidencian el escaso valor que el sistema socioeconómico y las políticas le dan a los cuidados (el sostenimiento cotidiano de la vida), toda vez que el trabajo del hogar y los cuidados, desde su regulación, no alcanzan las condiciones de trabajo decente y no generan derechos sociales. Por lo tanto, en la práctica, se observan persistentes violaciones a los derechos de las trabajadoras en este sector.

En resumen, la migración femenina y las cadenas de cuidados revelan la existencia de una demanda de trabajadoras migrantes que no es sostenible en el largo plazo, ya que trabajan en un sector poco regulado y con frecuentes violaciones de derechos. También manifiestan la necesidad de plantear soluciones desde una perspectiva transnacional, que impliquen reconocer la capacidad de agencia y las contribuciones de las trabajadoras migrantes al desarrollo regional, como ampliar y garantizar los derechos de estas trabajadoras, imprescindibles para la construcción de un desarrollo humano. Por lo tanto, ONU Mujeres apela a trabajar a favor de las condiciones de vida y trabajo de las mujeres trabajadoras migrantes (Pérez Orozco, Paiewonsky y García Domínguez, 2008; Petrozziello, 2013).

EJERCICIO Y GOCE
EFFECTIVO DE LOS
DERECHOS POR
PARTE DE LAS
TRABAJADORAS
MIGRANTES

4.1 Condiciones de trabajo

Muchos de los empleos en los que se insertan las trabajadoras migrantes son precarios y de carácter informal, con salarios muy bajos, en sectores subvalorados o considerados “femeninos”. Por lo tanto, de manera consuetudinaria, las trabajadoras se enfrentan a condiciones de trabajo peligrosas, abusivas y de explotación, lejos del estándar de trabajo decente. Como se mencionó en un inicio, estas condiciones de trabajo se han documentado ampliamente en la literatura, especialmente en el caso de las trabajadoras del hogar, agrícolas, y en los sectores del ocio y el esparcimiento, que son las que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, no se han abordado las problemáticas particulares y barreras de acceso a derechos que enfrentan las trabajadoras que se ocupan como comerciantes.

Las entrevistas a las trabajadoras migrantes realizadas en el marco del proyecto muestran las violaciones ya documentadas por investigadores y organizaciones de la sociedad civil, a pesar de la normalización de la violencia y el pudor de muchas mujeres por dar respuestas desventajosas. Por ejemplo, a las trabajadoras migrantes les pagan con retrasos; no les permiten vacaciones; no están sindicalizadas; y trabajan sin equipo de seguridad. Asimismo, manifestaron que sus empleadores no intervienen para facilitar la regularización de su situación migratoria y de su trabajo.³⁸

Por su parte, la violencia es parte de la vida de las 30 trabajadoras migrantes entrevistadas. A pesar de las dificultades para responder a las preguntas vinculadas a este tema, la mitad respondió que se siente

amenazada o con miedo de que le hagan daño en su lugar de trabajo y, en mayor proporción, en el lugar donde vive. En los casos de trabajo del hogar y en el sector del esparcimiento, la mitad de las mujeres reportaron que sus empleadores controlan las condiciones de su alojamiento y no respetan su intimidad. A su vez, un tercio de ellas se sienten discriminadas en el salario por ser mujer y por ser extranjeras.

4.2 Acceso a la salud

Las trabajadoras migrantes, como la mayoría de las trabajadoras chiapanecas, no tienen protección social.³⁹ Ninguna recibe aguinaldo, cuenta con pensión para la jubilación o pensión por accidente. La salud y salud sexual y reproductiva (SSR) es la única prestación con la que cuentan casi la mitad de las 30 trabajadoras entrevistadas. Mientras que todas las trabajadoras en el sector del esparcimiento entrevistadas reciben servicios de salud y SSR, la gran minoría de las comerciantes y de las trabajadoras del hogar aseguraron tener acceso a este derecho, ante la responsabilidad de sus empleadoras o empleadores. En el caso de las trabajadoras en el sector del esparcimiento entrevistadas no es claro quién les brinda esta prestación, ya que no dieron una respuesta precisa, aun cuando estas trabajadoras son usuarias de los servicios provistos por Médicos del Mundo Francia-Misión México y presentan su cartilla de revisiones médicas a la Secretaría de Salud estatal.⁴⁰

Es importante evidenciar las distintas percepciones que surgieron entre las mujeres migrantes entrevistadas ante las preguntas sobre la protección social que



ONU Mujeres/Prométeo Lucero

reciben. Por un lado, se observa que las trabajadoras no tienen un pleno reconocimiento del derecho a ciertas prestaciones como parte de su trabajo. Por otro lado, no hay una claridad sobre lo que significa la protección social. Por ejemplo, de las trabajadoras del hogar entrevistadas, poco más de la mitad señaló como protección social el agua y alojamiento que reciben por parte de sus empleadores, cuando es parte de su ingreso ya que viven dentro de la casa donde trabajan. A su vez, 3 de las 10 comerciantes entrevistadas reportaron el agua y alojamiento que reciben por parte de conocidos como protección social.

En este sentido, sólo la minoría de las 30 mujeres migrantes entrevistadas, indicaron que conocen un programa del gobierno que protege los derechos de las trabajadoras migrantes. Se trata de la Comisión de Derechos Humanos, institución cuya máxima responsabilidad es la emisión de recomendaciones para la

efectiva protección y garantía de los derechos humanos de la población en general. Esta situación evidencia tanto la escasa protección para la población migrante, como las barreras que impiden a las trabajadoras migrantes el acceso a los programas y servicios existentes.

La información presentada, así como la vasta literatura en el tema, ponen de manifiesto la precariedad de sus condiciones de vida y ejercicio de derechos. Las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas no se benefician del desarrollo al cual contribuyen con su trabajo, cuidados y remesas, por lo que es necesario promover la garantía de sus derechos.

CONCLUSIONES

A large, stylized number '5' is centered on the page. The top half of the '5' is light blue and overlaps the blue background. The bottom half is green and overlaps the green background. The number is semi-transparent, allowing the background colors to show through.

Las remesas constituyen una estrategia familiar que compensa la falta o ineficacia de políticas y programas de desarrollo (educación, salud, vivienda, empleo, etc.) en los países de origen.⁴¹ En este sentido, necesariamente se requiere de un abordaje estructural que promueva un desarrollo humano sostenible en México y Centroamérica.

Debido a que el enfoque de este trabajo está dirigido a México como país de destino, las recomendaciones están orientadas a las acciones que se pueden realizar desde este país, como corresponsable en el acceso al desarrollo y la garantía del ejercicio de los derechos de las trabajadoras migrantes. Sin embargo, las recomendaciones también atañen de manera significativa a Guatemala, Honduras y El Salvador, ya que se trata de un problema regional que requiere de una estrategia de cooperación corresponsable.⁴²

El vínculo de las trabajadoras migrantes centroamericanas en México con el desarrollo no ha sido lo suficientemente estudiado y, como resultado, la información sobre su trabajo y la contribución al desarrollo es incipiente. Por un lado, no existe literatura sobre el intercambio de remesas ni se ha publicado información sobre remesas en este corredor desagregada por sexo. Por otro lado, no se han realizado investigaciones sobre el ejercicio de la maternidad transnacional y la generación de cadenas de cuidado en el corredor Chiapas-Centroamérica.

Los cuidados escasamente forman parte de la agenda política mexicana, por lo que la política migratoria no toma en cuenta esta demanda y erige barreras muy

altas para la migración regular de las trabajadoras que se ocupan como trabajadoras del hogar y cuidadoras de personas.

Las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas no son una población objetivo de los bancos mexicanos. Las trabajadoras migrantes en situación irregular están excluidas de la bancarización de las remesas y la democratización financiera incluyente, toda vez que requieren documento oficial mexicano o pasaporte vigente para tener una cuenta bancaria y/o hacer un envío de remesas.

El teléfono público es el principal medio de comunicación de las trabajadoras migrantes con sus familiares en el país de origen. Sin embargo, los altos precios y mala calidad de las llamadas telefónicas de larga distancia internacional constituyen una barrera para la construcción de un vínculo transnacional. Sobre el costo que supone para las mujeres migrantes la separación de sus hijos e hijas, se impone el precio de ponerse en contacto vía telefónica. La correspondencia postal y el envío de paquetes tampoco representan una opción de comunicación e intercambio para esta población.

No es factible promover la democracia financiera y la inclusión de las trabajadoras migrantes centroamericanas en el contexto de pobreza, marginación y condiciones de abuso y explotación en el trabajo que enfrentan en Chiapas. En primer lugar es necesario que el Estado garantice el bienestar de la población y garantice el ejercicio de sus derechos.

RECOMENDACIONES

The image features a background split horizontally into a blue upper half and a green lower half. Overlaid on this background are several overlapping circles and semi-circles in various shades of blue and green. The word 'RECOMENDACIONES' is written in white, uppercase letters across the top, underlined.

A fin de ampliar el acceso de las trabajadoras migrantes centroamericanas en México al desarrollo, es necesario garantizar sus derechos, reconocer y promover su capacidad de agencia, resaltar los cuidados que proveen, así como la responsabilidad del Estado

en la proporción de cuidados. A su vez, se requiere incluirlas en los procesos de democratización financiera y bancarización de las remesas. A continuación se presentan una serie de recomendaciones, por tipo de actor, para lograr este objetivo:

SOCIEDAD CIVIL

TEMA	RECOMENDACIÓN
Generales	<p>Incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la elaboración e implementación de iniciativas orientadas a la población migrante.</p> <p>Visibilizar y valorizar a las trabajadoras migrantes, así como su vínculo con el desarrollo en la región.</p> <p>Promover los derechos de las trabajadoras migrantes y su empoderamiento.</p>
Auditoría social	<p>Monitorear el cumplimiento de las observaciones finales y recomendaciones emitidas a México por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en especial del Comité de la CEDAW y del Comité del CTM.</p> <p>Promover la rendición de cuentas en torno al cumplimiento de la Recomendación General No 26 del Comité de la CEDAW sobre Trabajadoras Migrantes.</p>

ACADEMIA

TEMA	RECOMENDACIÓN
Generales	<p>Contribuir a revalorizar a las trabajadoras migrantes a través de la investigación y difusión de estudios sobre el vínculo entre mujeres trabajadoras migrantes y desarrollo en México.</p>
Investigación aplicada	<p>Analizar los aportes que hacen las trabajadoras migrantes al desarrollo a partir de su trabajo, envío de remesas y provisión de cuidados y reproducción social en su lugar de origen y destino.</p> <p>Ampliar la información sobre las formas en las que las trabajadoras migrantes centroamericanas envían remesas, para identificar riesgos y plantear posibles soluciones.</p> <p>Estudiar el impacto que tiene la participación en el desarrollo de las mujeres migrantes a través de su trabajo, envío de remesas y generación de cadenas de cuidado, en la modificación de roles y estereotipos de género.</p> <p>Analizar si esta participación en el desarrollo de las mujeres migrantes promueve la igualdad de género y genera cambios que contribuyen a que las mujeres migrantes tengan mayor agencia y menor opresión o, por el contrario, profundiza las desigualdades.</p>

AUTORIDADES

	TEMA	RECOMENDACIÓN
Legislativo Federal	Generales	Eliminar toda disposición discriminatoria contra las mujeres que aún persiste en la legislación federal y que afecta, de forma directa o indirecta, el goce efectivo de los derechos humanos de las trabajadoras migrantes. ⁴³
	Laboral	Asegurar que el trabajo decente es un derecho que se extiende a todas las trabajadoras migrantes y a las trabajadoras del hogar, a través de la firma y ratificación del Convenio 189 de la OIT.
	Remesas	Regular límites al cobro de comisiones para el envío de dinero por parte de las trabajadoras migrantes.
	Cuidados	Incluir a los cuidados como responsabilidad pública como parte del modelo de desarrollo local y nacional.
Ejecutivo Federal	Generales	Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las trabajadoras migrantes, en el marco de los estándares internacionales de derechos humanos. Promover iniciativas de desarrollo regional con visión integral y perspectiva de género vinculadas a la migración México-Centroamérica.
	Laboral	Avanzar el cumplimiento de la Recomendación General No 26 de la CEDAW sobre Trabajadoras Migrantes.
	Remesas	Generar evidencia sobre el envío de remesas desde México hacia los países centroamericanos desagregadas por sexo.
	Cuidados	Promover un reparto más equitativo de los cuidados y reestructurar el sistema de provisión de cuidados, con la participación central del Estado como garante de derechos. Generar evidencia sobre sobre cuidados en México y cadenas globales de cuidados.
	Inclusión financiera	Analizar la posibilidad de trabajar en México con la propuesta que desarrolla la Unión Universal de Correos para promover la inclusión financiera a través del sistema postal. Este trabajo debe incluir un estudio con propuestas para mejorar, eficientar y volver confiable Correos de México y su envío de correspondencia y paquetes de México hacia Centroamérica. Regular el mercado para democratizar los servicios de telefonía y bancarios. Es decir, lograr que se bajen los costos de telefonía (fija y móvil), internet y bancarios.
Ejecutivo Local	Generales	Incorporar la perspectiva de género en la elaboración e implementación de políticas e iniciativas orientadas a la población migrante. Reconocer a las trabajadoras migrantes como sujetos de derechos con agencia que contribuyen al desarrollo local y regional. Fomentar la asociación de las trabajadoras migrantes, especialmente de las trabajadoras del hogar, a partir de financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a su articulación.
	Laboral	Facilitar el acceso a las mujeres centroamericanas a la documentación migratoria con autorización para trabajar. Específicamente, legislación y la política migratoria deben tomar en cuenta la demanda de cuidados y, en consecuencia, establecer canales formales de migración para las trabajadoras migrantes que se ocupan en este sector.

SECTOR PRIVADO

	TEMA	RECOMENDACIÓN
Telefónicas	Democratización de los servicios de comunicación	Reducir los costos de las llamadas telefónicas y por celular a Centroamérica, a fin de promover la democratización telefónica y facilitar el ejercicio de la maternidad transnacional.
Bancos y empresas remesadoras	Inclusión financiera	<p>Ampliar el acceso de las trabajadoras migrantes centroamericanas en México al desarrollo a través de la democracia financiera incluyente y la bancarización de las remesas, lo que implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir a las trabajadoras migrantes centroamericanas como población objetivo para la bancarización de las remesas. • Aceptar el documento de identidad oficial de los países centroamericanos (no sólo el pasaporte vigente) para poder realizar envíos de dinero al extranjero. • Reducir los costos de envío de dinero a Centroamérica. • Diseñar instrumentos bancarios y de envío de dinero que tomen en cuenta las características y necesidades de las mujeres trabajadoras migrantes centroamericanas. • Diseñar instrumentos bancarios binacionales o regionales (México-Centroamérica) que faciliten el envío de dinero, el ahorro, la inversión y el crédito.
	Investigación	<p>Investigar sobre el uso que las mujeres migrantes le dan a los servicios de envío de remesas y servicios financieros e identificar obstáculos en el acceso.</p> <p>Generar estadísticas sobre el envío de remesas desde México hacia los países centroamericanos desagregadas por sexo.</p>

NOTAS

Introducción

- 1 Para una revisión profunda de la situación de las mujeres migrantes en Chiapas, ver: Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, 1999 y 2012; Castillo y Ángeles, 2000; Bronfman et. al., 2001; Rodríguez Ocegüera, 2001; Rojas, 2011, 2010 y 2002; Rojas y Ángeles, 2012, 2008 y 2002; Ángeles, et. al., 2004; Díaz Prieto y Kuhner, 2007c; Castro Soto, 2010; Fernández, 2006; Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas, 2008; Pérez, 2010; Pérez y Roldán, 2011; Leyva y Quintino, 2011a y 2011b, ONU Mujeres e IMUMI, 2014, 2015a y 2015b, ONU Mujeres y El Colegio de México, 2015.
- 2 La agencia es el poder de actuación (Scott, 1990). Es la habilidad para elegir de forma efectiva y transformar esas elecciones en resultados esperados. Es el proceso mediante el cual mujeres y hombres utilizan sus recursos y aprovechan las oportunidades para alcanzar los resultados que desean. El Banco Mundial, en su reporte sobre igualdad de

género y desarrollo de 2012, destaca los siguientes resultados o expresiones de agencia: tener el control sobre los recursos (incluida la capacidad para ganar y administrar un ingreso); la habilidad para moverse libremente fuera del hogar; el poder de decisión de con quién formar una familia, cuándo hacerlo, cuántos hijos tener y cuándo dejar un matrimonio; la libertad del riesgo a la violencia (doméstica y comunitaria); y la habilidad de tener una voz en la sociedad e influir en la política. El desarrollo humano, las instituciones, los mercados, las normas sociales y los estereotipos de género pueden impulsar o limitar la agencia de las mujeres (Banco Mundial, 2012a). Para mayor información, ver el capítulo 4 de este informe, exclusivamente dedicado a la promoción de la agencia de las mujeres.

- 3 De acuerdo con el UN-INSTRAW, se le denomina cadenas globales de cuidados al complejo proceso de transferencia de cuidados y de consti-

tución de nexos entre distintos hogares. “...La conformación de las cadenas globales de cuidados supone la creación de espacios transnacionales de cuidados, es decir, de nexos en la distancia que implican nuevas formas de gestionar el hogar y atender a las personas sin que medie contacto físico. Los cuidados atraviesan los denominados modos transnacionales de ser; la gestión de los cuidados se produce por encima de las fronteras, y la paternidad o maternidad se vuelven transnacionales. Atraviesan también los modos transnacionales de pertenecer; la migración cambia la propia noción de qué es cuidar bien, quién y cómo debe hacerlo y para quién (de hecho, las cadenas globales de cuidados implican siempre el cambio de una modalidad de atención basada en la co-presencia a otra que enfatiza la provisión de recursos financieros) “Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer

- (UN-INSTRAW)/AECID (2010). *Cadenas Globales de cuidado: ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* Documento elaborado por Amaia Orozco. Santo Domingo-República Dominicana, P. 8-9. http://mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/derechosparaunregimenglobaldecuidadosjusto_2010.pdf.
- 4 Las trabajadoras migrantes entrevistadas se sitúan en los sectores del ocio y el esparcimiento entrevistadas se desempeñan como meseras, ficheras y bailarinas en restaurantes-bares, cantinas, centros nocturnos, centros botaneros y centros de table dance.
 - 5 Entre otros, ver: Millman, 2013; Petrozziello, 2011; Martin, 2005; Pessar, 2005; Schmalzbauer, 2004; Ehrenreich y Hochschild, 2002; Pierrette Hondagneu-Sotelo, 2001.
- 1. Marco conceptual**
- 6 La metodología de evaluación del impacto en la economía local de manera amplia (LEWIE, por sus siglas en inglés), analiza los resultados de la transferencia de dinero en la comunidad, no sólo en los hogares beneficiados. Pone en evidencia un efecto multiplicador de las remesas, al generar una nueva demanda local, que impacta en la comunidad de manera amplia (Taylor, 2013). Sin embargo, la literatura es controversial en este tema, ya que las remesas también pueden aumentar la desigualdad de ingresos en el lugar de origen (Barham y Boucher, 1995; Cañada, 2011; Delgado Wise, et.al., 2009). Se ha reportado que para un efecto multiplicador de las remesas es necesario el desarrollo y afianzamiento de redes migratorias (Taylor et.al., 2005); que los migrantes hayan alcanzado la capacidad de invertir en actividades económicas más allá de sus necesidades básicas (Taylor, 1992); que haya un aumento en la producción local (Taylor, 2013); así como instituciones fuertes y clima macroeconómico saludable (Ratha, 2013).
 - 7 En un modelo donde el desarrollo se centra en el acceso individual a los bienes y servicios que ofrece el mercado, la “democracia financiera incluyente” es la principal herramienta para promover un impacto positivo de las remesas en el desarrollo. (Petrozziello, 2013).
 - 8 Se trata de la experiencia “Emprendimientos productivos con remesas”, iniciativa de la Fundación Eugenio Espejo, en Quito, Ecuador, consignada en el documento de Abriendo Mundos “Buenas prácticas en migración femenina andina. Una selección”. Para mayor información de la experiencia, consultar: <http://www.migration4development.org/content/aumento-capacidad-las-migrantes-como-socias-el-desarrollo-econ%C3%B3mico>.
 - 9 “En vez de reagruparse en el país de destino, hoy muchas familias optan por mantener sus familiares en dos (o más) países, formando así un modelo de familia transnacional. Comúnmente no les queda otra opción, no sólo porque las políticas migratorias suelen promover la migración temporal e irregular sino también por la naturaleza del mercado laboral en el que se insertan, tales como la agricultura o el servicio doméstico, que no facilitan la convivencia familiar. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías de comunicación y transporte facilitan el contacto frecuente y el manejo de asuntos familiares a pesar de la distancia que caracteriza a estas familias transnacionales.” (Petrozziello, 2013, p. 43).
 - 10 Una visión limitada de las trabajadoras migrantes genera acciones que no permiten garantizar sus derechos laborales y humanos, y sobre todo, no conducen a cambios en sus condiciones de trabajo y vida. Un análisis de la política pública mexicana, así como del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (SHCP,

- 2013, pp.96, 99, 155) y del Plan Estatal de Desarrollo de Chiapas, permite distinguir una mayor identificación de las mujeres migrantes como víctimas de violencia (específicamente en situaciones de tráfico, trata y secuestro), que como agentes de desarrollo y usufructuarias de una diversidad de derechos humanos, económicos, sociales y culturales. Por esta razón, entre otras, prevalecen las condiciones de explotación en el trabajo de las mujeres migrantes. Para un análisis de las políticas públicas mexicanas y la situación de las trabajadoras migrantes ver el documento de esta colección, ONU Mujeres e IMUMI (2015), *La situación de los derechos de las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas*, México, ONU Mujeres.
- 11 Amartya Sen definió el desarrollo humano como la expansión de las libertades reales que disfrutaban los individuos. Esto significa trasladar la atención de los medios que permiten la expansión de las libertades, como son el crecimiento económico, el aumento del ingreso personal, los avances tecnológicos o la modernización social, a los fines, que son las libertades (Sen, 1999). Más adelante, en la comprensión de que el desarrollo implica el derecho a disfrutar plenamente el conjunto de derechos humanos, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha analizado la forma de que este modelo funcione en la práctica y ha llegado a la conclusión de que “el proceso de desarrollo consiste en la eliminación de las privaciones, en desmontar todas aquellas restricciones que reducen las libertades de las personas para elegir lo que valoran y que impiden mejorar su nivel de vida (PNUD, 2006).
- 12 Las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 definieron la incorporación de la perspectiva de género como: “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”. Consultado en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#sthash.JFOiTEU2.dpuf>.
- 13 Para un análisis de las observaciones hechas a México tanto por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, como por el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y su nivel de cumplimiento de jure, ver en esta misma colección el documento: UE, ONU Mujeres e IMUMI (2015), *Compromisos internacionales y recomendaciones a México desde los Comités y Relatorías del sistema de Naciones Unidas sobre los derechos de las trabajadoras migrantes, 2000-2015*, México, ONU Mujeres (próximo a publicarse).
- 14 El Gobierno de México estableció un marco programático para el sexenio 2013-2018. Incluye el Plan Nacional de Desarrollo, los programas transversales, como el de género y migración, así como los programas de cada secretaría. En estos instrumentos, el Poder Ejecutivo establece los objetivos, prioridades y estrategias que delinean las acciones que deberá seguir la administración pública federal durante el sexenio. Para conocer las líneas de acción referentes a trabajadoras

- migrantes en México, ver el documento de esta colección (próximo a publicarse): ONU Mujeres e IMUMI (2015), *Derechos de las trabajadoras migrantes en México en la Planeación Nacional 2013-2018*, México, ONU Mujeres.
- 2. Tendencias y modalidades del envío de remesas de las trabajadoras centroamericanas en Chiapas a sus países de origen**
- 15 Los envíos no deben superar la cantidad de 30,000 pesos. Si son mayores, se solicita comprobante de domicilio. El dinero está disponible en el lugar de destino después de 2 ó 3 días hábiles. Si se requiere inmediatez, se cobra un cargo extra.
- 16 El tipo de cambio en diciembre de 2014 era de 15 pesos mexicanos por cada US \$1.
- 17 En 2002, Banco Azteca se constituyó como una subsidiaria de Grupo Elektra para ofrecer servicios bancarios. Ofrece servicios de cuentas de ahorro, crédito y préstamos a través de la red de tiendas de Grupo Elektra (Grupo Elektra, 2014). Banco Azteca se dirige al nicho de mercado compuesto por los más de 29 millones de trabajadores y trabajadoras, así como pequeñas empresarias en el sector informal mexicano. De acuerdo con David Olivares, analista de Moody's Mexico, "representan un modelo de éxito en servicios financieros al sector informal, al que tradicionalmente la gran banca ha ignorado". El monto promedio de sus créditos es de US \$400 a un plazo máximo de 72 semanas (El País, 25 de enero de 2015).
- 18 La medición está hecha con base en el stock de migrantes, el ingreso del país de destino y de los países de origen de las personas migrantes.
- 19 En 2010, El Salvador recibió 3.6 mil millones de dólares, mientras que Honduras captó 2.7 mil millones de dólares, por lo que las remesas enviadas desde México conforman 0.55% y 0.77% del total, respectivamente (Banco Mundial, 2014). Por su parte, la OIM documentó que 1.3% de las remesas recibidas en Guatemala en 2004 habían sido enviadas desde México (OIM, 2004).
- 20 Aunque este sistema también es utilizado por familiares de migrantes mexicanos —también en situación irregular— en Estados Unidos, se presume que los mexicanos y mexicanas utilizan más la red nacional bancaria para el envío de sus remesas a México. En este sentido, Western Union tiene un acuerdo similar con una importante red nacional bancaria en México para dar servicio a este mercado.
- 21 Esta entrada de divisas a México queda subsumida como parte de las remesas de mexicanas y mexicanos en Estados Unidos a sus familias en México.
- 22 En 2014, el salario mínimo por día en Chiapas era de \$63.77 (US \$4.25), mientras que el salario mínimo mensual era de \$1,913.10, lo que equivale a US \$127.54.
- 23 De forma comparativa, las mujeres tapachultecas que reciben remesas del exterior, perciben entre cinco y diez mil pesos mensuales. De acuerdo con Grupo Elektra, entran más recursos al estado de Chiapas de los que salen. En promedio, se envía a Centroamérica 20% del dinero que sale de la entidad, mientras que 2% se dirige a otros países.
- 24 La Cédula de Vecindad era el documento de identidad guatemalteco hasta agosto de 2013, cuando fue reemplazado por el Documento Personal de Identificación.
- 25 La mayoría de las trabajadoras migrantes provenientes de Guatemala son originarias de comunidades cercanas a la frontera en el Departamento de San Carlos. Acudir a las ciudades donde puedan tramitar su pasaporte es caro y difícil. Además, al igual que las personas provenientes de otros países centroamericana-

- nos, ante la escasez de recursos, los utilizan para satisfacer necesidades básicas, antes que para el trámite de un documento.
- 26 Por los sectores laborales en los que pueden insertarse las mujeres, caracterizados por la informalidad (como el trabajo del hogar y el comercio ambulante), así como por la legislación migratoria, que exige una oferta de empleo por un empleador registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Instituto Nacional de Migración, para poder tramitar un documento migratorio con autorización para trabajar, las mujeres tienen menor acceso a la documentación migratoria que los hombres que pueden insertarse en sectores laborales con mayor formalidad. Para un análisis de género de la legislación migratoria, ver el documento de esta misma colección: UE, ONU Mujeres e IMUMI (2014), *Legislación mexicana y derechos de las trabajadoras migrantes. Un análisis del cumplimiento de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y su Recomendación General no.26 sobre trabajadoras migrantes en la legislación*, México, ONU Mujeres.
- 27 Por la experiencia de atención y trabajo de campo realizado con mujeres migrantes, se observa la dificultad de hablar y enfrentar la violencia sufrida en primera persona, por lo que muchas mujeres llegan a describir actos de violencia contra otras mujeres, excluyéndose de la situación. Sin embargo, en un cuestionario cerrado, no hubo oportunidad de hablar en tercera persona o de ampliar la conversación. Finalmente, la normalización de la violencia por parte de las trabajadoras migrantes desde su infancia en sus comunidades de origen, tiene un impacto en su habilidad para identificar ciertas violaciones a sus derechos y la discriminación que enfrentan.
- 28 Por ejemplo, el Programa Temporal de Regularización Migratoria en vigor durante 2015. DOF (2015), *Programa Temporal de Regularización Migratoria*, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378303&fecha=12/01/2015#.
- 29 ONU Mujeres y la Unión Universal de Correos han asumido el compromiso de explorar vías comunes para empoderar a las mujeres en el sector postal. En particular, ambas instancias colaboran conjuntamente para analizar la factibilidad de que los servicios de transferencias sean más accesibles para las mujeres y cómo la inclusión financiera puede ser más viable a través del servicio de correos en muchos países. El primer proyecto conjunto es un estudio sobre lo bien que la red postal atiende a las necesidades financieras de las mujeres en todo el mundo. Consultado en http://news.upu.int/uploads/media/union_postale_4_2014_es.pdf.
- 30 Una trabajadora migrante detalló que podía hacer llamadas desde el teléfono de la casa donde trabaja.

3. Cadenas globales de cuidados

- 31 El trabajo del hogar en México es un ejemplo donde no es posible hablar de una demanda específica por mano de obra guatemalteca, sino de una segregación sexual y étnica del mercado, que interviene en que sean mayoritariamente mujeres indígenas quienes integren este sector. Es importante llamar la atención sobre la antigüedad de las desigualdades de poder entre mujeres para llevar a cabo los cuidados en México. En este sentido, la explotación en el trabajo del hogar no está vinculada únicamente a la migración: Se trata de un problema social ligado a la desigualdad entre hombres y mujeres, a la desigualdad económica (Pérez Orozco, 2010) y a la desigualdad étnica (Rojas, 2013). Es decir, la intersección de discriminaciones por sexo, por posición socioeconómica y ocupación, así como por raza/etnia. En el caso mexicano,

- esta intersección de discriminaciones que conduce a una explotación en el trabajo del hogar está sostenida por la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguridad Social. Estas leyes, al no obligar a los empleadores a proveer condiciones de trabajo decente, como jornada y seguridad social para las trabajadoras, impactan desfavorablemente en los derechos laborales de 10% de las mujeres en el país.
- 32 Es la región al sudeste del estado de Chiapas, entre la costa y la Sierra Madre de Chiapas, que limita con Guatemala. Durante el siglo XIX fue una zona disputada entre México y Guatemala. Actualmente es conocida por sus fincas cafetaleras y de explotación de frutos tropicales.
- 33 Además del Soconusco, la región entre el Departamento de Huehuetenango, en Guatemala, y la ahora llamada “región Meseta Comiteca Tojolabal” (antes “región Fronteriza”) de Chiapas, también registra su propia dinámica histórica de movilidad de trabajadores agrícolas que llegan a las fincas y ranchos ubicados en la región central del estado de Chiapas (Dardón, 2002).
- 34 37% de estas mujeres tiene hijos en México tanto como en su país de origen (3/8).
- 35 Los alcances de este estudio no permiten conocer si estos acuerdos con los abuelos cuidadores han producido una modificación en los roles o estereotipos de género, y si estos cambios han contribuido a que las mujeres tengan mayor agencia y menor opresión. Hay que notar que las y los hijos de una trabajadora migrante son cuidados en conjunto por su hermana y su padre. De ahí que la suma de cuidadores en la gráfica 14 sea de 17 personas para los y las hijas de 16 trabajadoras migrantes.
- 36 Para profundizar sobre el tema, ver: Ratha, 2013; Millman, 2013; Petrozziello, 2011; Díaz Prieto y Kuhner, 2007 y 2006; Cortés Castellanos, 2005; Martin, 2005; Pessar, 2005; Piper, 2005; Schmalzbauer, 2004; Martínez Pizarro, 2003; Ehrenreich y Hochschild (eds.), 2002, Hondagneu-Sotelo, 2001.
- 37 Un trabajo pionero en este sentido es el de UNICEF (2007), *The Impact of International Migration: Children Left Behind in Selected Countries of Latin America and the Caribbean*, que aborda el impacto emocional de las migraciones en los niños y las niñas en México, Nicaragua, Ecuador, Jamaica y Haití.
- 4. Ejercicio y goce efectivo de los derechos por parte de las trabajadoras migrantes**
- 38 La Ley de Migración de 2011 y su Reglamento indican que para obtener una documentación migratoria con autorización para trabajar, es necesario contar con una oferta del empleador (que a su vez debe estar registrado ante el Instituto Nacional de Migración y al corriente en sus pagos de impuestos). De las 21 trabajadoras migrantes entrevistadas que cuentan con un empleador, ninguno ha promovido su acceso a la documentación migratoria.
- 39 De acuerdo con la OIT, la protección social implica acceso a la seguridad médica, tanto como garantía de ingresos, en especial en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales, maternidad, o pérdida del principal generador de ingresos de la familia. La protección social es uno de los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT (OIT, 1999). En Chiapas, es patente la precariedad del empleo. 70% de la población ocupada tiene ingresos de dos salarios mínimos o menos (Conapo, 2012a) y únicamente 10.5% cuenta con seguridad social (IMSS) (IMSS-STPS, 2013). Uno de los factores que

explica esta situación es que prácticamente 80% de la población económicamente activa está ocupada en la economía informal (STPS-INEGI, 2013).

40 Las trabajadoras en los sectores del ocio y el esparcimiento reciben una revisión sanitaria como parte del Programa de Control Sanitario de la Jurisdicción Sanitaria VII (Tapachula) de la Secretaría de Salud de Chiapas. La motivación de esta política ha sido la protección del cliente frente al contagio de ITS, en lugar de la garantía de un derecho de las trabajadoras. Esta situación da lugar a la discriminación y violencia hacia estas mujeres durante las revisiones de salud, por lo que el impacto de la política no resulta en el beneficio que podría representar para la salud de las mujeres. A fin de que las trabajadoras migrantes reciban los servicios requeridos con buen trato, Médicos del Mundo Francia-Misión México les brinda acompañamiento durante sus visitas a los centros de salud.

5. Conclusiones

41 Tanto académicos como organizaciones de la sociedad civil tienden a calificar a la migración centroamericana como una migración forzada, ya que la decisión de migrar no siempre es voluntaria (Delgado Wise, et.al., 2009). Las crisis

económicas, el desempleo, la inestabilidad política, la inseguridad ciudadana, la violencia social y los desastres derivados de los fenómenos medio ambientales —y la poca viabilidad para recuperarse de ellos— constituyen un conjunto de causas que han forzado la migración centroamericana hacia México y Estados Unidos (Castillo y Toussaint, 2010; Ángeles, 2010; Alba y Castillo, 2012).

42 Para un análisis y recomendaciones específicas para los países de origen, ver la extraordinaria guía para promover el nexo migración y desarrollo desde una perspectiva de género (Petrozziello, 2013).

6. Recomendaciones

43 Y promover la armonización legislativa con estándares de derechos humanos por parte de las entidades federativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Abriendo Mundos.org (2011), *Buenas prácticas en migración femenina andina. Una selección*, estudio realizado por Ana María Arteaga, Uruguay, Oxfam Gran Bretaña-Unión Europea, http://abriendo-mundos.org/wp-content/uploads/buenas_practicas_final.pdf (consultado el 5 diciembre de 2014).
- Acuña González, Guillermo, et. al. (2011), *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe de Guatemala*, San José, Costa Rica, OIM, OIT, MTSS, CECC SICA, OCLAD, Red de Observatorios del Mercado Laboral, AECID.
- Alba, Francisco y Manuel Ángel Castillo (2012), *New Approaches to Migration Management in Mexico and Central America*, Washington D.C., Migration Policy Institute, <http://www.migrationpolicy.org/pubs/RMSG-MexCentAm-Migration.pdf> (Consultado el 3 de marzo de 2013).
- Ángeles Cruz, Hugo (2010), "Las migraciones internacionales en la frontera sur de México", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (Coords.), *Migraciones Internacionales*, México, D.F., El Colegio de México, (Los grandes problemas de México, v.3). pp. 437-479
- Ángeles Cruz, Hugo, Cristina Robledo y Ana Isabel Soto (2004), "Trabajo y migración femenina en la frontera sur de México. Las trabajadoras domésticas guatemaltecas en la ciudad de Tapachula, Chiapas", ponencia presentada en el *Seminario Internacional Mujer y Migración*, Hermosillo, Sonora, Federación Mexicana de Universitarias A. C. (FEMU), 11-13 de noviembre.
- Banco Mundial (2014), *Reducing the Costs of Remittances sent to Central America. Promoting Transparency in the Financial Sector*, Banco Mundial, Washington, D.C., junio 24, <http://www.worldbank.org/en/results/2014/06/24/transparency-in-financial-sector> (consultado el 5 septiembre de 2014).
- _____ (2012a), *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*, Washington, Banco Mundial, <https://siteresources.worldbank.org/INT/WDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936222006/Complete-Report.pdf> (consultado el 5 diciembre de 2013).
- Barham, Bradford y Boucher, Stephen (1995), "Migration, Remittances and Inequality: Estimating the Net Effects of Migration on Income Distribution", *Journal of Development Economics* 55, no.2, pp.301-331.
- Bronfman, Mario, Uribe, Patricia, Halperin, David y Herrera, Cristina. (2001), "Mujeres al borde... vulnerabilidad a la infección por VIH en la frontera sur de México", en Esperanza Tuñón Pablos (coord.), *Mujeres en las fronteras; trabajo, salud y migración (Belice, Guatemala, Estados Unidos y México)*, México, El Colegio de la Frontera Sur, El Colegio de Sonora, El Colegio de la frontera Norte y Plaza y Valdés, pp.15-31.
- Cablecom-Metrored (2013), *Libro de tarifas para el servicio de telefonía residencial*, México, http://www.metrored.com/images/productos/libro-de-tarifas-telefonía-residencial_20140226130000.pdf (consultado el 5 diciembre de 2014).

- Cañada, Ernest (2011), "Migraciones en Centroamérica, en el centro de un cambio económico estructural", *Alba Sud*, Opiniones en Desarrollo, Programa Mundo del Trabajo y Migraciones, artículo no.1, octubre, El Salvador.
- Casillas, Rodolfo (2007), "Efectos múltiples de las remesas centroamericanas a México", *Revista Mexicana de Política Exterior*, no.81, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, julio-octubre, pp.33-56.
- Casillas, Rodolfo (2006), *Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*, México, SEGOB-CONACYT.
- Castillo, Manuel Ángel y Ángeles, Hugo (2000), *La participación laboral de los trabajadores agrícolas guatemaltecos en el Soconusco, Chiapas*, VI Reunión de Investigación demográfica en México "Balance y perspectivas de la demografía nacional ante el nuevo milenio"; SOMEDE, México, 31 de julio al 4 de agosto.
- Castillo, Manuel Ángel y Mónica Toussaint (2010), "Diagnóstico sobre las migraciones centroamericanas en Chiapas y sus impactos socioculturales", en *Migraciones: mirando al sur. Entrecruzamientos culturales en las migraciones centroamericanas*, México, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo e Instituto Nacional de Migración, 2010, pp. 88-97.
- Castro Soto, Óscar Arturo (coord.) (2010), *Mujeres transmigrantes*, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos, A.C. y Universidad Iberoamericana Puebla, México.
- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C. (2012), *Por el reconocimiento a la contribución significativa de las trabajadoras del hogar en la economía global. Situación de las y los trabajadores del hogar en la ciudad de Tapachula, Chiapas*, Tapachula, México. *Situación de las y los trabajadores del hogar en la ciudad de Tapachula, Chiapas*, Tapachula, CDHFMFC.
- _____ (1999), *Encuesta a trabajadoras del servicio doméstico*, Tapachula, CDHFMFC (Documento interno no publicado).
- CEPAL 2013. "Consenso de Santo Domingo", *XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, Santo Domingo, 18 de octubre, http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf (consultado el 5 noviembre de 2014).
- _____ (2010), "Consenso de Brasilia", *Un décima conferencia regional sobre la mujer en América Latina y el Caribe*, Brasil, 16 de julio, http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/Consenso-Brasilia_ESP.pdf (consultado el 5 noviembre de 2014).
- _____ (2007), "Consenso de Quito", *Décima conferencia regional sobre la mujer en América Latina y el Caribe*, Ecuador, 9 de agosto, <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf> (consultado el 5 noviembre de 2014).
- Cortés Castellanos, Patricia (2005), *Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades*, Programa Regional de Población y Desarrollo, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), CEPAL, Santiago de Chile, noviembre.
- Correos de México (2014), *Tarifas*, <http://www.correosdemexico.gob.mx/Tarifas/TMexpost/Documents/MexID.pdf> (consultado el 5 diciembre de 2014)
- Dardón, Jacobo (Coord.) (2002), *La frontera de Guatemala con México: aporte para su caracterización*, Guatemala, FLACSO-Guatemala.
- Delgado Wise, Raúl, Márquez Covarrubias, Humberto, y Rodríguez Ramírez, Héctor (2009), "Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo", *Migración y Desarrollo*, no.12, primer semestre 2009, Zacatecas, México, pp.27-52, <http://scielo.unam.mx/pdf/myd/n12/n12a2.pdf>.

- Díaz Prieto, Gabriela y Kuhner, Gretchen (2007a), "Women Migrants in Transit and Detention in Mexico", *Migration Information Source*, Migration Policy Institute, marzo, <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=586> (consultado el 5 octubre de 2014).
- _____ (2007b), *CEPI Working Paper no.12: Globalización y migración femenina. Experiencias en México*, México, Centro de Estudios y Programas Interamericanos, Instituto Tecnológico Autónomo de México, http://interamericanos.itam.mx/working_papers/12KUHNER.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- _____ (2007c), *CEPI Working Paper no.13: Mujeres migrantes en México: propuestas de acciones y política pública*, México, Centro de Estudios y Programas Interamericanos, Instituto Tecnológico Autónomo de México, http://interamericanos.itam.mx/working_papers/13KUHNER.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- _____ (2006), *Globalización, seguridad internacional y seguridad humana en las experiencias de mujeres migrantes detenidas en México*, México, Informe a la Fundación MacArthur.
- Ehrenreich, Barbara y Hochschild, Arlie (eds.) (2002), *Global Women; Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*, Holt, New York.
- Esquivel, Valeria (2011), "La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda", Serie Atando cabos; deshaciendo nudos, El Salvador, PNUD, Centro Regional de América Latina y El Caribe, Área de Práctica de Género, http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando_Cabos.pdf (consultado el 5 noviembre de 2014).
- Fernández, Carmen (2012), *Tan lejos y tan cerca: Involucramientos transnacionales de inmigrantes hondureños/as en la ciudad fronteriza de Tapachula, Chiapas*, Migraciones internacionales, Vol.6, No.4, julio-diciembre, pp.139-172, <http://www.colef.mx/migracionesinternacionales/revistas/MI23/05-MI23-139-172.pdf> (consultado el 5 septiembre de 2014).
- _____ (2006), *Building Migratory Trajectories: Guatemalans, Salvadorians and Hondurans at the Southern Mexican Border*, Tesis de Doctorado en Sociología, University of Essex.
- Gammage, Sarah (2006), *Exporting People and Recruiting Remittances: A Development Strategy for El Salvador?*, *Latin American Perspectives*, no.33, <http://lap.sagepub.com/cgi/content/abstract/33/6/75> (consultado el 5 octubre de 2014).
- Grupo Elektra (2014), *Banco Azteca*, <http://www.grupoelektra.com.mx/contenido.aspx?p=bancoes> (consultado el 5 diciembre de 2014).
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette (2001), *Domestica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*, Berkeley, University of California Press.
- Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas (2008), *Estudio diagnóstico de la situación de violencia y vulnerabilidad de las mujeres migrantes en Chiapas. Reporte final del Estudio*, realizado por Antonio Landa Guevara, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas, <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/chiapas/Chiso1.pdf> (consultado el 5 octubre de 2011).
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014), *Constancia de inscripción en el registro público de concesiones*, México, febrero 12, http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/registro_telecom/folios/11052.pdf (consultado el 5 diciembre de 2014).

- INEGI (2012), *Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México 2010*, México, INEGI, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/trabdomestico/2010/perfil_soc_tdr_2010.pdf (consultado el 5 octubre de 2013).
- Levitt, Peggy (2001), *The Transnational Villagers*, Berkeley, University of California Press.
- Levitt, Peggy y Lamba-Nieves, Deepak (2011), "Social Remittances Revisited", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, Vol.37, no.1, enero, pp.1-22, http://diasporaydesarrollo.com/index.cfm/files/serve?-File_id=c78ed54b-ebcc-4c56-a466-30a3351ce68b (consultado el 5 octubre de 2014).
- Leyva, René y Quintino, Frida (eds.) (2011a), *Migración y salud sexual y reproductiva en la frontera sur de México*, México, Instituto Nacional de Salud Pública, AECID y UNFPA, <http://umys.insp.mx/docs/publicaciones/MigracionSSRMexElectronico.pdf> (consultado el 5 octubre de 2013).
- _____ (eds.) (2011b), "Migrantes en tránsito por México: Derechos sexuales y reproductivos", en: René Leyva y Frida Quintino (eds.), *Migración y salud sexual y reproductiva en la frontera sur de México*, México, Instituto Nacional de Salud Pública, AECID y UNFPA, <http://umys.insp.mx/docs/publicaciones/MigracionSSRMexElectronico.pdf> (consultado el 5 octubre de 2013).
- _____ (eds.) (2011c), *Migración y salud sexual y reproductiva en la frontera sur de México*, México, Instituto Nacional de Salud Pública, AECID y UNFPA, 172 p.
- _____ (eds.) (2011d), *Diagnóstico de salud sexual y reproductiva en trabajadores(as) agrícolas migrantes en fincas de la región fronteriza del Soconusco*, México, Instituto Nacional de Salud Pública, AECID y UNFPA, 57 p.
- Martin, Susan (2005), *2004 World Survey on the Role of Women in Development: Women and International Migration*, Department of Economic and Social Affairs (DESA), Division for the Advancement of Woman (DAW), Nueva York, Naciones Unidas.
- Martínez Pizarro, Jorge (2003), *El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Millman, Heather (2013), "Mothering from afar: Conceptualizing Transnational Motherhood", *Totem: The University of Western Ontario Journal of Anthropology*, Vol.21, Iss. 1, Article 8, <http://ir.lib.uwo.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1265&context=totem> (consultado el 5 octubre de 2013).
- Molano Mijangos, Adriana, Robert, Elisabeth, García Domínguez, Mar (2012), *Cadenas Globales de Cuidados: síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España*, ONU Mujeres, Proyecto Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidados, http://commons-authoring.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2012/sintesis_de_nueve_estudios%20pdf.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- Monzón, Ana Silvia (2006), *Las Viajeras Invisibles: Mujeres Migrantes en la Región Centroamericana y el Sur de México*, Guatemala, PCS-CAMEX (Consejería en Proyectos en México y Centroamérica).
- Nyberg Sorensen, Ninna (2005), "La dimensión de desarrollo de las remesas de los migrantes. Hacia una tipología generalizada", *Foro Internacional de Remesas, Mesa Género y Remesas*, Washington, INSTRAW/FOMIN, 30 junio.
- O'Neil, Kevin (2003), "Remittances from the United States in Context", *Migration Policy Institute*, 1 de junio, <http://www.migrationpolicy.org/article/remittances-united-states-context> (consultado el 5 octubre de 2014).

- OIM, Organización Internacional para las Migraciones y ACP Observatorio sobre las Migraciones (2012), *The remittances framework in Lesotho: Assessment of policies and programmes promoting the multiplier effect*, ACPOBS/2012/PUB03, documento elaborado por Lefeela Joseph Nalane, Abel Chikanda y Jonathan Crush, Bruselas, OIM, UNFPA, Federación Suiza y ACP, <http://www.acpmigration-obs.org/sites/default/files/Remittances-Framework-Lesotho-FINAL.pdf> (consultado el 5 diciembre de 2014).
- OIT, Organización Internacional del Trabajo (2013), *Domestic workers across the world: global and regional statistics and the extent of legal protection*, Ginebra, OIT, International Labour Office, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_173363.pdf (consultado el 5 octubre de 2013).
- _____ (1999), *Memoria del Director General: Trabajo Decente*, 87 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, OIT, <http://ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm> (consultado el 5 octubre de 2013).
- ONU Mujeres y El Colegio de México (2015), *Las trabajadoras migrantes en la frontera sur de México. Hacia una agenda de investigación*, México, ONU Mujeres. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/las-trabajadoras-migrantes-centroamericanas-en-frontera-sur> (consultado el 14 de agosto 2015).
- ONU Mujeres e IMUMI, Instituto para las Mujeres en la Migración (2015a), *Las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas. Recomendaciones de política pública para garantizar el ejercicio de sus derechos*, México, ONU Mujeres. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2014/05/las-trabajadoras-migrantes-centroamericanas-en-chiapas> (consultado el 14 de agosto 2015).
- ONU Mujeres e IMUMI, Instituto para las Mujeres en la Migración (2015b), *Guía para desarrollar legislación migratoria con perspectiva de género en México*. México, ONU Mujeres. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2014/09/guia-para-desarrollar-legislacion-migratoria> (consultado el 14 de agosto 2015).
- ONU Mujeres e IMUMI, Instituto para las Mujeres en la Migración (2014), *Legislación mexicana y derechos de las trabajadoras migrantes. Un análisis del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Recomendación General No. 26 sobre trabajadoras migrantes en la legislación*, México, ONU Mujeres. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2014/09/legislacion-mexicana-mujeres-migrantes> (consultado el 14 de agosto 2015).
- ONU Mujeres (2013), *Managing Labour Migration in ASEAN: Concerns for Women Migrant Workers*, Bangkok, UNIFEM, Oficina Regional de Asia Pacífico, http://unwomen-eseasia.org/docs/publication/sitecore/managing_labour_migration_asean.pdf (consultado el 5 marzo de 2013).
- _____ (2011), *Mainstreaming migration into strategic policy development from a gender perspective*, presentation for the International GFMD Policy Seminar, “Mainstreaming Migration into Strategic Policy Development”, Chisinau, Moldova, 12-13 October, http://www.gfmd.org/documents/switzerland/moldova/gfmd_swiss11_moldova_presentation_51-06-unwomen.pdf (consultado el 5 marzo de 2013).
- _____ y OIT (2011), *Gender and Migration: Care Workers at the Interface of Migration and Development*, Concept Note. Fourth United Nations Conference on the Least Developed Countries (LDC-IV), Istanbul, Turkey, <http://asiapacific.unwomen.org/~media/7148BD87A4F7412D8CBD10482146276F.pdf> (consultado el 5 marzo de 2013).

- Orozco, Manuel (2006), *Gender Remittances: Preliminary Notes about Senders and Recipients in Latin America and the Caribbean*, paper presented at the United Nations 50th session of the Commission on the Status of Women, High-level Panel on the Gender Dimensions of International Migration, New York, 27 febrero-10 marzo.
- Pérez García, Nancy (coord.) (2010), *Hacia la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres migrantes. Caso Chiapas, México*, México, INCIDE Social y Sin Fronteras I.A.P.
- Pérez García, Nancy y Roldán Dávila, Genoveva (2011), *Mujeres migrantes en el Soconusco. Situación de su derecho a la salud, la identidad y el trabajo*, México, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (INCIDE Social A.C.), 150 p.
- Pérez Orozco, Amaia (2010), *Cadenas Globales de Cuidado: ¿Qué derechos para un régimen de cuidados justo?*, Santo Domingo, UN-INSTRAW, http://mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/derechos-paraunregimenglobaldecuidadosjusto_2010.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- Pérez Orozco, Amaia, Paiewonsky, Denise, y García Domínguez, Mar (2008), *Cruzando Fronteras II. Desarrollo y migración desde una perspectiva de género*, Santo Domingo, UN-INSTRAW, http://www.flacsoandes.org/generoycultura/Publicaciones/Publicacionesprofesoras/Profesorasasociadas/Perez-Orozco-Amaia/Libros/Cruzandofronteras-II Migracionydesarrollo%20desdeuna%20perspectivadegenero_Amaia%20Perez%20Orozco.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- Pessar, Patricia (2005), *Women, Gender, and International Migration Across and Beyond the Americas: Inequalities and Limited Empowerment*, Expert Group Meeting on International Migration and Development in Latin America and the Caribbean, United Nations Secretariat, Mexico City, 30 November-2 December.
- Petrozziello, Allison J. (2013), *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*, Santo Domingo, ONU Mujeres, http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/12/GeneroenMarcha_low%20pdf.pdf (consultado el 5 octubre de 2013).
- _____ (2011), "Feminised financial flows: how gender affects remittances in Honduran-US transnational families", *Gender & Development*, Vol. 19, No. 1, March, pp.53-67, <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13552074.2011.554022> (consultado el 5 octubre de 2012).
- Piper, Nicola (2005), *Gender and migration, Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, Septiembre.
- Ramírez, Carlota, García Domínguez, Mar y Míguez Morais, Julia (2005), *Cruzando fronteras: remesas, género y desarrollo*, UN-INSTRAW, República Dominicana, http://www.revistafuturos.info/documentos/docu_f14/cruzando_fronteras.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- Ratha, Dilip (2013), "The impact of Remittances on Economic Growth and Poverty Reduction", *Migration Policy Brief*, no.8, September, <http://www.migrationpolicy.org/research/impact-remittances-economic-growth-and-poverty-reduction> (consultado el 5 octubre de 2014).
- Ratha, Dilip and Shaw, William (2007), *South-South Migration and Remittances*, World Bank Working Paper no.102, The World Bank, Washington, D.C., <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/South-SouthMigrationandRemittances.pdf> (consultado el 5 octubre de 2014).

- Rodríguez Ocegüera, P. (2001), "Abuso contra migrantes y defensa de su dignidad y derechos. El Caso de México", Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, México, Universidad Abierta.
- Rojas Wiesner, Martha Luz (2012), "Las familias de las mujeres guatemaltecas en el sur de México", en Salvador Berumen Sandoval, Nina Frías Valle y Julio Santiago Hernández (coords), *Migración y familia. Una mirada más humana para el estudio de la migración internacional*, Centro de Estudios Migratorios-INM y Tilde Editores, pp. 139-177.
- _____ (2011), "Migración femenina y derechos: la situación de las migrantes guatemaltecas en México", en Jorge Martínez Pizarro (ed.), *Colección de ensayos sobre población y derechos humanos en América Latina*, Rio de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población, pp. 221-249.
- _____ (2008), "Gendered Migrations in the Americas: Mexico as Country of Origin, Destination and Transit", en Nicola Piper (ed.), *New Perspectives on Gender and Migration: Livelihood, Rights and Entitlements*, Nueva York, Routledge, Taylor & Francis Group, pp. 189-245.
- _____ (2006), "Migración en la frontera sur de México: mujeres hacia y a través del Soconusco", en Blanca Villaseñor Roca y J.A. Moreno Mena (coords). *Las mujeres en la migración. Testimonios, realidades y denuncias*. Mexicali, B.C., Albergue del Desierto y Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes A.C., pp. 41-81.
- _____ (2002), *Participación de mujeres y menores en la migración laboral agrícola guatemalteca a la región del Soconusco*, Informe Técnico al Sistema de Investigación Benito Juárez (SIBEJ), Tapachula, El Colegio de la Frontera Sur.
- _____ (2001), "Más que acompañantes... trabajadoras agrícolas. Mujeres migrantes en la frontera México-Guatemala", en *Travesaño 2000. Temas de población*, Año 4, No. 9, Revista del Consejo Estatal de Población del Estado de Guanajuato, noviembre, pp. 3-8
- _____ (2000), "Migración femenina internacional en la frontera sur de México", en *Papeles de Población*, Vol. 6, núm. 23, enero-marzo, pp. 127-151.
- Rojas Wiesner, Martha, Fernández Casanueva, Carmen y Ángeles Cruz, Hugo, (2008) "Trabajo y migración femenina en la frontera sur de México", en Herrera, Gioconda y Ramírez, Jacques (eds.) *América Latina migrante: estado, familias, identidades*, Quito, Ecuador, FLACSO/ Ministerio de Cultura del Ecuador, pp. 141-158.
- Santacruz De León, Eugenio, Pérez Villalba, Elba, Palacio Muñoz, Víctor (2007), "Agricultura de exportación, migración y remesas: el caso del Soconusco, Chiapas, México", *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, N° 75, <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2007/spp.htm> (consultado el 5 septiembre de 2014).
- Schmalzbauer, Leah (2004), "Searching for wages and mothering from afar: the case of Honduran transnational families", *Journal of Marriage and Family*, Vol.66, pp.1317-1331.
- Scott, Joan W. (1990), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Amelang y Nash (eds.), *Historia y Género*, Valencia, Alfons el Magnanim.
- Taylor, Edward (2013), From Protection to Production Project, Impact Evaluation Challenges of Agricultural Interventions: Uptake, Spillovers, Heterogeneity, and Dynamics, (Stephen R. Boucher, University of California, Davis, Organizer), <https://www.youtube.com/watch?v=xCQvVrZB5ZY> (consultado el 5 noviembre de 2014).

- _____ (1992), "Remittances and Inequality Reconsidered: Direct, Indirect and Intertemporal Effects", *Journal of Policy Modeling* 2, no.14, pp.187-208.
- Taylor, Edward, Filipowski, Mateusz, Thome, Karen, Kagin, Justin, and Davis, Benjamin (2013), "Agricultural Spillover Effects of Cash Transfers: What Does LEWIE Have to Say?", *American Journal of Agricultural Economics* 95(5), Oxford University Press, pp.1338-1344, <http://ajae.oxfordjournals.org/content/95/5/1338.full.pdf> (consultado el 5 noviembre de 2014).
- Taylor, Edward y Arslan, Aslihan (2011), "Transforming Rural Economies: Migration, Income Generation and Inequality in Rural Mexico", *Journal of Development Studies* 48(8), pp.1156-1176.
- Taylor, Edward, Mora, Jorge, Adams, Richard y López-Feldman, Alejandro (2005), "Remittances, Inequality and Poverty: Evidence from Rural Mexico", Working Paper no.05-003, Department of Agricultural and Resource Economics, University of California, Davis, julio.
- UNCTAD (2011), *Informe de la reunión de expertos sobre las formas de maximizar la contribución de las remesas al desarrollo*, Ginebra, Junta de Comercio y Desarrollo, Comisión de Comercio y Desarrollo, 14 y 15 de febrero, http://unctad.org/es/docs/ciem4d3_sp.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- UNICEF (2007), *The Impact of International Migration: Children Left Behind in Selected Countries of Latin America and the Caribbean*, Nueva York, UNICEF-Division of Policy and Planning, http://www.unicef.org/socialpolicy/files/The_Impact_of_International_Migration_LAC.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- UNIFEM (2009), *Género y remesas en Guatemala. Análisis desde la perspectiva de género de las remesas familiares recibidas en Guatemala durante el año 2007*, Guatemala, Programa Regional Agenda Económica de las Mujeres Capítulo Guatemala (AGEM) y UNIFEM, <http://www.gemlac.org/recursos/7c-Genero%20y%20Remesas%20-%20Guatemala%20%282009%29.pdf> (consultado el 5 de octubre de 2014).
- UNIFEM y UN-INSTRAW (2010), *Derechos humanos de las trabajadoras migratorias-Guatemala: Mapeo piloto LAC sobre la Recomendación General 26 de la CEDAW*, Guatemala, UNIFEM y N-INSTRAW.
- UN-INSTRAW (2006), *The Development Potential of Remittances: A Gender Perspective. Qualitative Research Methodology*, UN-INSTRAW, http://www.globalmigrationgroup.org/sites/default/files/uploads/UNCT_Corner/theme5/remittances/grd-remittances-methodology-finalen.pdf (consultado el 5 octubre de 2014).
- Universal Postal Union (2014), *Postal Financial Inclusion: Delivering Value for Money*, UN Women-UPU Meeting, Nueva York, mayo de 2014.
- _____ (2013), *Global Panorama on Postal Financial Inclusion: Business Models and Key Issues*, por Alexandre Berthaud y Gisela Davico, Berna, Unión Universal de Correos, marzo, http://www.uniglobalunion.org/sites/default/files/pictures/post/globalpanoramafinancial_inclusion_upu_en.pdf (consultado el 5 noviembre de 2014).
- Vertovec, Steven (2004), "Cheap Calls: The Social Glue of Migrant Transnationalism", *Global Networks*, Vol. 4, No. 2, pp. 219-224.
- Visa (2011), *VISA GIRO. Distribución de remesas en tarjeta, escenario de negocio en América Latina*, http://mexico.currencyofprogress.visa.com/files/2011/07/Attachment_6-Remittance-Distribution-Card-Business-Scenario-in-LAC-FINAL-SPAN.pdf (consultado el 5 diciembre de 2014).

Medios de comunicación

Financial Access Initiative (2014), *South-South Remittances: The Untapped Mobile Market*, por Alicia Brindisi, New York University, 26 de febrero de 2014, <http://www.financialaccess.org/blog/2014/02/south-south-remittances-untapped-mobile-market> (consultado el 5 octubre de 2014).

Mexican Business Web (2014), *Mujeres migrantes envían más remesas a América Latina*, 18 de abril de 2014, <http://www.mexicanbusinessweb.mx/tendencias-de-consumo-en-mexico/mujeres-migrantes-envian-mas-remesas-america-latina/> (consultado el 5 de octubre de 2014).

El País (2015), *Elektra, lavadoras y créditos rápidos*, por David Marcial Pérez, 25 de enero de 2015, p.8.

La Opinión (2014), *Para el tránsito por México el dinero llega a cuenta gotas desde EEUU*, por Thelma Gómez, ImpreMedia, 30 de septiembre, <http://www.laopinion.com/transito-mexico-dinero-llega-cuenta-gotas-eeuu> (consultado el 5 de octubre de 2014).

The Economist (2012), *Remittance corridors. New rivers of gold*, 28 de abril, <http://www.economist.com/node/21553458> (consultado el 5 de octubre de 2014).

Entrevistas y consultas

Correos de México (2014), *Llamada telefónica para solicitar informes sobre envíos desde Tapachula a Guatemala, El Salvador y Honduras por Gabriela Díaz Prieto*, IMUMI, México D.F., diciembre.

Grupo Elektra del Milenio, SA de CV (2014), *Entrevista a líder de servicios realizada por Miriam González*, IMUMI, Tapachula, Chiapas, septiembre.

Rojas Wiesner, Martha (2013), *Entrevista realizada por Gabriela Díaz Prieto*, IMUMI, México, 5 de diciembre.

Estadísticas

Banco Mundial (2013), "Bilateral Remittance Estimates for 2012 using Migrant Stocks, Host Country Incomes, and Origin Country Incomes (millions of US\$)", *Bilateral Migration and Remittances*, Banco Mundial, Washington, D.C., mayo 2013, <http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTDECPROSPECTS/0,,contentMDK:22803131~pagePK:64165401~piPK:64165026~theSitePK:476883,00.html> (consultado el 5 de octubre de 2014).

_____ (2012), *The 2011 Global Financial Inclusion (Global Findex) Database*, Banco Mundial, Washington, D.C., abril 2012, <http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTPROGRAMS/EXTFINRES/EXTGLOBALFIN/0,,contentMDK:23147627~pagePK:64168176~piPK:64168140~theSitePK:8519639,00.html> (consultado el 5 de octubre de 2014).

_____ (2012), "Financial Inclusion Data, Gender", *The 2011 Global Financial Inclusion (Global Findex) Database*, Banco Mundial, Washington, D.C., <http://datatopics.worldbank.org/financialinclusion/topic/gender> (consultado el 5 de octubre de 2014).

UN-INSTRAW y OIM (2007), "Encuesta sobre Remesas en Guatemala 2007. Perspectiva de género", *Cuadernos de Trabajo sobre Migración 24*, Guatemala, UN-INSTRAW y OIM, <http://incedes.org.gt/Master/mymyaoiminstraw.pdf> (consultado el 5 de octubre de 2014).

Instrumentos internacionales

ONU, Organización de Naciones Unidas (1979), "Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW". Nueva York, EUA, http://132.247.1.49/mujeres3/CEDAW2/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=3 (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (1999), “Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Nueva York, EUA, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D37.pdf> (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (2008), “Recomendación General N° 26 sobre las trabajadoras migratorias”. Nueva York, EUA, http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR_26_on_women_migrant_workers_sp.pdf (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (1990), Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx> (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (2011), “Observación General No.1 sobre Trabajadores domésticos migratorios (CMW/C/GC/1)”, http://confdts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CMW/00_7_obs_grales_CMW.html (Consultado el 3 de octubre de 2014).

OIT, Organización Internacional del Trabajo (1983), “Convenio 156. Igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras; trabajadores con responsabilidades familiares, Ginebra, http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C156 (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (2011), “Convenio 189. Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, Ginebra, http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460 (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Observaciones finales a México de los Comités de la CEDAW y la CTM

Comité CEDAW (2002), “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/2002/II/CRP.3/Rev.1)” http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100675.pdf (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (2006), “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MEX/CO/6)” http://132.247.1.49/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/1_CEDAW_Mex/4.pdf (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (2012), “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MEX/CO/7-8)”, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Comité sobre Trabajadores Migrantes (2006), “Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW/C/MEX/CO/1)”, http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2fMEX%2fCO%2f1&Lang=en (Consultado el 3 de octubre de 2014).

_____ (2011), “Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW/C/MEX/CO/2)”, http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2fMEX%2fCO%2f2&Lang=en (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Leyes y Reglamentos

Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. 30 de noviembre de 2012. México. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf> (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones. Diario Oficial de la Federación. 17 de junio de 2014. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5348879&fecha=17/06/2014 (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Ley del Seguro Social. Diario Oficial de la Federación. 21 de diciembre de 2005 (última reforma 2 de abril de 2014), México. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf> (Consultado el 3 de octubre de 2014).

Documentos de Planeación Nacional 2013-2018

Gobierno del estado de Chiapas (2013), *Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018*, Tuxtla Gutiérrez, <http://www.chiapas.gob.mx/media/ped-2013-2018/ped-chiapas-2013-2018.pdf> (Consultado el 5 de noviembre de 2013).

Secretaría de Gobernación (2014), *Programa Especial de Migración 2014-2018*, México, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014 (Consultado el 5 de mayo de 2014).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo, <http://pnd.gob.mx/> (Consultado el 5 de noviembre de 2013).

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres México respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, centrándose en cuatro áreas para el logro de la igualdad sustantiva:

- El aumento del liderazgo y la participación de las mujeres.
- La eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- El empoderamiento económico de las mujeres.
- El posicionamiento de la igualdad de género como elemento central de la planificación, las estadísticas nacionales y los presupuestos para el desarrollo sostenible.

<http://mexico.unwomen.org/es>

 @ONUMujeresMX